

UA.18.02 – ANILLO VERDE VALDECARROS

Distrito: VILLA DE VALLECAS

Superficie: 639 has

Lote: 3

Descripción del ámbito:

Ámbito localizado al sureste de Madrid, que incorpora los terrenos al sur y este de Valdecarros. Linda: al norte, con la ordenación de Valdecarros incorporando las parcelas de zona verde y las parcelas de gran tamaño de dotacional colectivo e industrial; al noreste, con las calles de Cerro Milano y Cerro del Murmullo del Ensanche de Vallecas y la M-45; al este, con la autovía del Mediterráneo A-3; al sur, con la línea de FFCC del AVE a Levante; y al noroeste, con la M-45 y con la ordenación de Valdecarros incorporando un área de influencia de los arroyos existentes.



Objetivos de la propuesta:

Situación actual:

Configurar un anillo verde forestal con una delimitación espacial suficientemente robusta para garantizar adecuadamente los objetivos medioambientales y funcionales pretendidos, mediante el necesario refuerzo del sistema actual de espacios libres y la anticipación de la ocupación de suelos calificados de zona verde.

Se pretende fortalecer mediante la modificación de la ordenación vigente la continuidad con el anillo verde de Berrocales, Ahijones y Cerro de la Herradura; enlazar con los parques del Ensanche de Vallecas; establecer la continuidad con los Cantiles del Manzanares hacia el Parque Manzanares Sur Tramo 2; Valdemingómez y las Lomas, y finalmente el Parque Regional del Sureste.

Se abordará la integración de los cauces naturales de los arroyos de la Araña, de Los Barranquillos y de Monte Viejo con la mejora de sus ecosistemas de ribera, conforme al criterio de la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de respetar el drenaje natural de las aguas de dichos arroyos, afectando a la ordenación si fuera necesario.

Recuperación y acondicionamiento de las Vías Pecuarias que atraviesan el ámbito. Ordenar usos de esparcimiento, recorridos peatonales y ciclistas. Incorporación de suelos dotacionales que se confirme su innecesidad modificando la ordenación y gestión prevista.

Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento Vigente

El PA atraviesa varios ámbitos del PGOUM-97, con un desarrollo y una calificación pormenorizada diferente:

1. Código y nombre:

UZPp.3.01 "Desarrollo del Este - Valdecarros"

Suelo Urbanizable con Planeamiento Pormenorizado tras el 711/2013/01157 "Revisión Parcial del PGOUM-85 y Modificación del PGOUM-97". Se encuentra sin gestionar ni urbanizar.

Calificación del suelo:

Dotacionales:

- Dotacional Zona Verde Singular
- Dotacional Zona Verde Básico.
- Dotacional Vía Pública Principal
- Dotacional Vía Pública Secundaria Local
- Dotacional Servicios Colectivos
- Dotacional Servicios Infraestructurales

Lucrativos:

- *Industria Tradicional*
- *Vivienda*
- *Servicios Terciarios*

**En cursiva los suelos destinados a otros usos que pueden incorporarse al proyecto mediante mejoras en la ordenación pormenorizada*

2. Código y nombre:

UZP.I.03 "Ensanche de Vallecas"

PP ya desarrollado y ejecutado. 714/2003/03421 MPP Ensanche de Vallecas.

Algunas zonas verdes no están ajardinadas completamente y los deportivos aún se encuentran sin ejecutar.

Calificación del suelo:

Dotacional Zonas Verdes de sistema general
Dotacional Zona Verde Básico.
Dotacional Vía Pública Principal
Dotacional Vía Pública Secundaria Local
Dotacional Servicios Colectivos de Equipamiento
Dotacional Deportivo
Dotacional Servicios Infraestructurales

Afecciones Legales

Cauces Fluviales: por el área discurren los arroyos de la Araña, Los Barranquillos y Monte Viejo. Marco legal: Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; y Reglamento de Dominio Público Hidráulico. -Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI Y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Y sus modificaciones

Vías Pecuarias: Varias vías pecuarias atraviesan el ámbito: Colada del Santísimo, de La Torrecilla, del Congosto y de Valdeculebra. Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Carreteras: M-45, M-31, M-50 y A-3. Marco legal: Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento

Ferrocarriles: líneas de FFCC del AVE Madrid-Barcelona y Cocheras Depósito de Metro de Línea I Valdecarros. Marco legal: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

Infraestructuras Eléctricas: Líneas de alta tensión pendiente de desmontaje de acuerdo con el Convenio de desmantelamiento y soterramiento de Líneas Alta Tensión y PEIMANSUR. Marco Legal: Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en *líneas eléctricas de alta tensión*, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aplicable entre otros, a las *subestaciones eléctricas* y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que define las *servidumbres de paso* de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

Infraestructura de Hidrocarburos: Por el ámbito discurre un Oleoducto. Marco Legal: Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, que define las *servidumbres de paso* de las instalaciones de transporte y distribución de hidrocarburos, aplicable, entre otros, a los "Oleoductos".

Vertederos: Al este del PA está el vertedero histórico de La Grapa. No disponemos de datos concretos sobre fecha de clausurado y condiciones en las que se efectuó su sellado. Si bien consideramos que el tiempo transcurrido sin actividad sobrepasa los 30 años y en consecuencia *minora* el impacto de su afección, que deberá valorarse en el marco del concreto proyecto de ejecución que se aborde. Marco Legal: Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Plan de clausura y sellado vertedero.

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Planeamiento:

UZP 1.03 Ensanche de Vallecas.

El ámbito del UZP 1.03 es un ámbito de gestión por compensación dividido en 6 unidades de ejecución en las que se ha ultimado la gestión mediante la aprobación de los proyectos de compensación y finalizado las obras de urbanización, si bien alguna de las zonas verdes no están ajardinadas completamente y los deportivos aún se encuentran sin ejecutar por el Ayuntamiento de Madrid-

El ámbito de este PA discurre sobre suelos de las Unidades de ejecución UE 4, 5 y 6.

UZPp 3.01 Valdecarros + AOE 00.11.

Ámbito de gestión por compensación: Junta de Compensación constituida y proyecto de urbanización aprobado que ha de ser modificado para su adaptación al planeamiento, a su ejecución por etapas y a la ordenación aprobada en el año 2013. Aún no se han iniciado las obras de urbanización

Según la programación de etapas del ámbito del UZPp 3.01, establecida en la Revisión Parcial del PGOUM 85 y modificación del PGOUM 96 aprobada en 2013, la ejecución de los suelos incluidos en la regeneración de suelos del Anillo Verde del Sureste incluidos en este PA está prevista en las etapas 4, 5, 6 y 8, cuya ejecución queda programada para 2024-2035, programación que ha de reajustarse y actualizarse pues aún no se han iniciado las obras de urbanización previstas en dicha revisión para el año 2015. Este reajuste situaría su ejecución en el periodo 2032-2043.

Etapa Urbanización	Programación REV. 2013	Reajuste Programación *
Etapa 1	2015-2018	2023-2026
Etapa 2	2019-2020	2027-2028
Etapa 3	2021-2022	2029-2030
Etapa 4	2023- 2024	2031-2032
Etapa 5	2025- 2026	2033-2034
Etapa 6	2027- 2030	2035-2038
Etapa 7	2031-2032	2039-2040
Etapa 8	2033-2035	2041-2043

*Estimado en función de la tramitación de instrumentos urbanísticos necesarios para inicio ejecución

Titularidad del suelo

Titularidad Municipal de los suelos dotacionales del ámbito del UZP.1.03 están obtenidos por cesión obligatoria como consecuencia de la aprobación de los proyectos de compensación correspondientes.

Para el UZPp.3.01 se prevé la obtención de las parcelas dotacionales mediante cesión obligatoria urbanizada, en el marco del proyecto de reparcelación del ámbito. Las grandes dotaciones están situadas en la etapa 5 y 6, programadas para 2026-2034, pero con los retrasos acumulados, serían en torno a 2034-2038. No obstante, todas las previsiones podrían variar si se introducen mejoras en la ordenación pormenorizada y en la programación de las etapas.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

Medio Físico:

(Extracto ISA...) Texto y planos correspondientes

A Espacios Protegidos

El "Estudio de los hábitats prioritarios y no prioritarios, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad" elaborado por el Departamento de Silvopascicultura la ETS de Ingenieros de Montes concluye que, con respecto a los hábitat 1430, 6220* y 5330, sus manifestaciones son mínimas y, por tanto, su desaparición no pondría en peligro la conservación de este tipo de hábitat.

El hábitat de interés comunitario prioritario 1520* presenta un estado de conservación favorable al sur de la M-50, al norte de la LAV y entre la Línea de Alta Velocidad, la M-50 y la Vega del río Manzanares. La presión de las distintas Infraestructuras hace difícil su conservación a medio-largo plazo. Tras el informe de ISA de la Revisión Parcial del PG-85 se concluye que no se han encontrado especies dignas de protección declarándolos apto para urbanizar.



Patrimonio Cultural

La Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, indica que en el ámbito existen los siguientes Bienes del Patrimonio Histórico:

CM/0079/017 SAN ANTONIO DE LOS LLANOS.	CM/0079/200 CERRO DE LA GAVIA I.
CM/0079/024 CHARCO DEL SOMBRERO	CM/0079/254 CANTERAS DE VALLECAS
CM/0079/027 CAMINO DE LAS CANTERAS	CM/0079/303 MONTEVEJEO
CM/0079/030 CHARCO DEL SOMBRERO	CM/0079/312 SUR DE LAS CANTERAS DE VALLECAS
CM/0079/034 VEREDA DE LOS RASTROJOS	CM/0079/400 ZURITA
CM/0079/035 HUERTA BRUGUERA	CM/0079/025 CAMINO DEL CHARCO
CM/0079/037 RANCHO DEL INFIERNO	CM/0079/026 CASAS DEL RANCHO DEL INFIERNO
CM/0079/038 LOS CERROS	CM/0079/157 EL CHARCO
CM/0079/040 FRENTE A CASAS DEL CANAL	CM/0079/159 CASAS DEL MAYORAZGO
CM/0079/042 CAMINO DE SANTA MARÍA	
CM/0079/043 CANTERA DE ARIZA	
CM/0079/204 CANTERAS DE VALLECAS	

Vías Pecuarias

La cartografía oficial de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, señala como el ámbito se encuentra vertebrado por numerosos dominios públicos pecuarios:

- Colada del Santísimo.
- Colada de la Torrecilla.
- Colada del Congosto.
- Colada de Valdeculebra.



B Usos del suelo y actividades existentes

Los usos que predominan en el ámbito de Valdecarros son:

- **Zonas agrarias.** Dedicadas al cultivo de cereales de secano, principalmente trigo y, en menor medida, cebada y veza.
- **Infraestructuras de comunicación.** Las autovías de circunvalación M-45, M-31 y M-50, y la línea ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Barcelona son grandes infraestructuras existentes que bordean o atraviesan el ámbito.
- **Escombreras.** Las escombreras y vertederos constituyen uno de los usos fundamentales destacando la parte este del ámbito denominado "La Grapa". Asimismo, en los alrededores de toda esta zona se observan gran cantidad de vertidos y escombros
- **Áreas de uso industrial.** Localizadas fundamentalmente al este del ámbito y sobretodo naves de almacenaje, talleres de maquinaria pesada, explotaciones mineras abandonadas, etc.
- **Canteras.** En la parte central, entre la M-31 y la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona, hubo una explotación denominada "Hondo de Valdecarros" en la que se extraía yeso y la fábrica se denominaba "Yesos La Moderna", cuyo aprovechamiento fue abandonado y han sido aprovechadas como áreas de vertido de escombros.

Vegetación y fauna

Las comunidades gypsícolas se encuentran bien representadas en forma de islas. Estas formaciones, que tienen la jabuna como especie principal, presentan un estado de conservación de aceptable a bueno. Además, los jabunales se encuentran salpicados por sisallares. En la zona norte, junto a los vertederos, las especies dominantes son especies ruderales y de sustitución, formaciones con unos méritos de conservación muy bajos.

La fauna presente es, en su mayoría especies ubiquistas poco especializadas, a excepción de la ornitofauna asociada a los cantiles yesíferos. Entre las especies asociadas a estas formaciones cabe destacar el milano negro, la paloma zurita, la paloma bravía o la curruca cabecinegra. En ningún caso hay especies incluidas en los diferentes catálogos de especies protegidas.

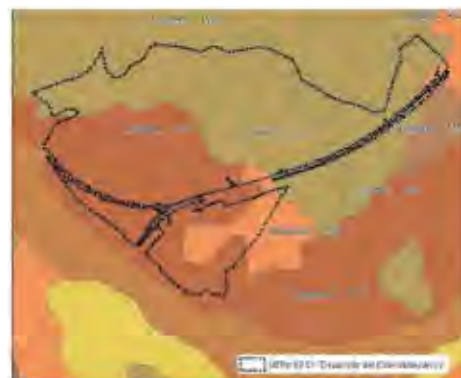
C Geomorfología – Topografía

Desde el punto de vista geológico y geomorfológico, los suelos con protección ecológica se caracterizan por la presencia de barrancos y vertientes yesíferas, principalmente por su representación superficial en el extremo meridional de los suelos con protección ecológica.

Las formas acarcavadas y los barrancos que se producen a partir de la incisión de los arroyos configuran esta formación. En el extremo oeste, se encuentran los cantiles yesíferos, formación con un valor elevado debido a la singularidad que representan. Cabe destacar la presencia del área de Protección Geológica nº 9 "Ribera del Manzanares".

Edafología

Los suelos dominantes en los suelos de protección ecológica son los regosoles, en la zona occidental, y los leptosoles, en el sector meridional. De forma muy puntual se identifican gypsisoles, concretamente en el extremo meridional. El valor intrínseco y singularidad de los perfiles edáficos es bajo por los numerosos vertederos e infraestructuras que vertebran estos suelos.



Fuente: Sistema de Información Geográfica y Dirección del Territorio Comarcal de Madrid.

Hidrología - Hidrogeología

La cartografía oficial disponible en la Confederación Hidrográfica del Tajo, señala que en el ámbito existen los siguientes cauces:

- Arroyo de los Barranquillos.
- Arroyo del Monte Viejo.
- Arroyo de la Araña.
- Barranco de Valdeculebra



Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo.
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Los arroyos que vertebran el ámbito son tributarios del río Manzanares por su margen izquierda, a excepción del arroyo de la Araña, que es tributario del arroyo del Monte Viejo. La totalidad de los arroyos, tienen un régimen de funcionamiento hídrico estacional. La calidad de las aguas es media debido a que varios de los cursos discurren por terrenos yesíferos, lo que se traduce en elevados contenidos de cloruros. A estos problemas intrínsecos derivados de la naturaleza del terreno hay que añadir otros relacionados con la presencia de vertederos y escombreras y sus consecuentes problemas de contaminación.

Los arroyos de Los Barranquillos, de la Araña y de Monte Viejo y Valdeculebra son arroyos que han visto alterada su configuración natural en las obras de paso correspondientes a los cruces con infraestructuras lineales como la línea de Alta Velocidad Madrid – Barcelona, de la M-31 y de la M-50 por lo que se encuentran fragmentados y, en algunos de sus tramos, encauzados.

Los arroyos de este ámbito no presentan valores elevados desde un punto de vista ecológico. Su función principal e importante es de carácter hidrológico-hidráulico, al servir como captadores y canalizadores de las aguas de escorrentía. No disponen de vegetación significativa asociada y no crean biotopos que sirvan de soporte para la cría o alimentación de especies que pudiesen ver alterada su integridad como población.

El criterio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid es el de respetar el drenaje natural de las aguas de los arroyos de Los Barranquillos, de La Araña y de Monte Viejo.



Paisaje

La zona norte es la más degradada y, por tanto, la que presenta unos valores paisajísticos inferiores. Los elementos periurbanos son dominantes, destacando el depósito de grúas y los numerosos vertederos. Los valores paisajísticos más elevados son los asociados a los cantiles yesíferos, con la única salvedad de la presencia de las infraestructuras que han provocado su fragmentación, M-45, M-50 y LAV Madrid-Zaragoza.

D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicación e infraestructura

- Carretera estatal M-50 y M-31 conocido como Eje del Sureste.
- Carretera autonómica M-45.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona.
- Cocheras Depósito de Metro de Valdecarros
- Numerosas líneas eléctricas de 220 kV. Especialmente relevantes son los tendidos instalados sobre los cantiles yesíferos.
- Oleoducto que transcurre aproximadamente paralelo al corredor formado por la M-50 y el AVE Madrid-Barcelona, a unos 1.400 m al Norte. Se trata de un ramal del oleoducto Rota-Zaragoza.
- Red de Distribución de Agua Regenerada de Madrid, que discurre cercana por el norte y noroeste del ámbito de actuación.



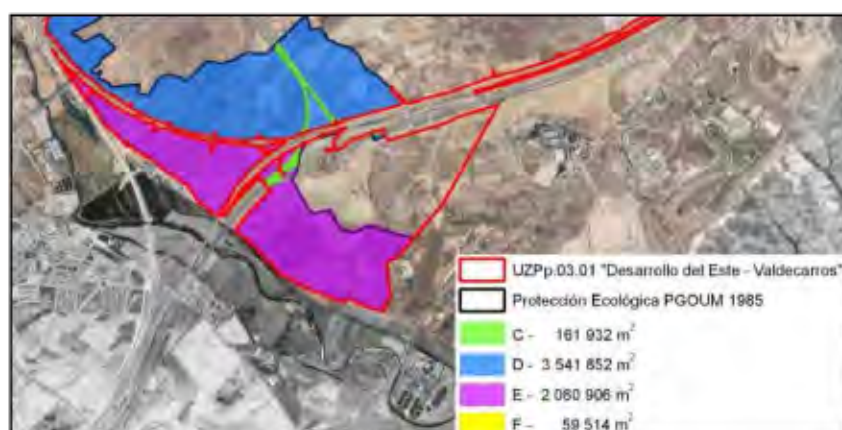


Conectividad y accesibilidad

La Colada del Santísimo, de Torrecilla y de Congosto junto con la red de caminos existente constituye los itinerarios de acceso a la zona.

E Unidades Ambientales

- Suelos con protección ecológica, que se corresponden con los cantiles yesíferos, los hábitats de interés comunitario inventariados en campo y la fauna asociada.
- Infraestructuras que los atraviesan
- Suelos que no poseen valores dignos de protección, ya que están muy vertebrados por numerosas infraestructuras de transporte, como es el caso de la M-45, M-31, M-50 y la LAV Madrid-Barcelona, y se encuentran ocupados por distintos usos típicamente periurbanos que han provocado su degradación.
- Cauces y cárcavas asociadas a los arroyos señalados



Contexto territorial (metropolitano y urbano)

Localizado en la zona sur del UZP 03.01 "Desarrollo del Este – Valdecarros", en su límite noreste, queda limitado el Ensanche de Vallecas, totalmente urbanizado y, en su límite sur la M-50 y las vías de Alta Velocidad que dificultan su relación con los Cantiles del Manzanares, con el entorno de las Lomas, Valdemingómez y el Parque Regional de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

ANEXO

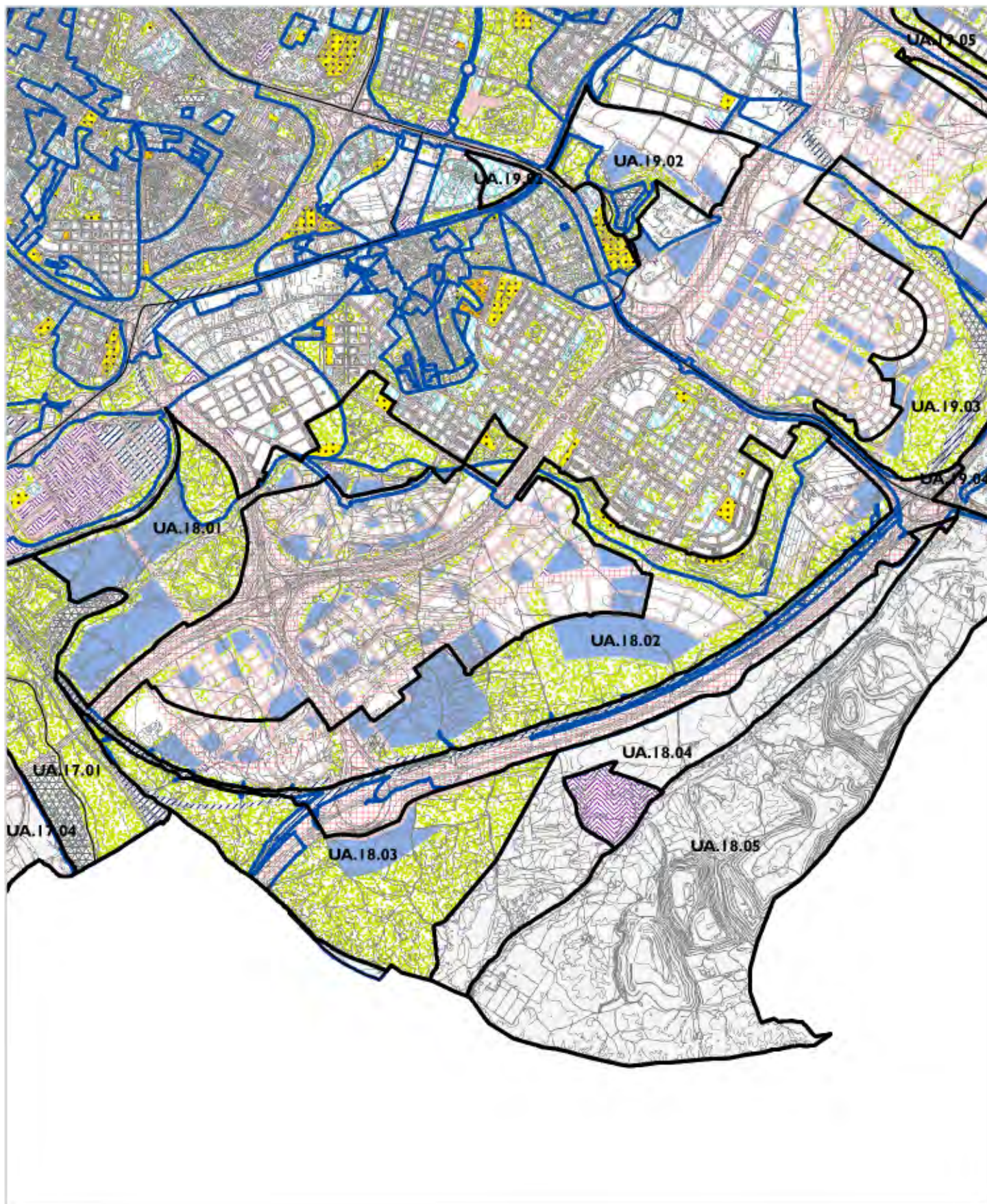
PLANOS



DELIMITACIÓN

UA.18.02

Anillo Verde Valdecarros



Servicios Colectivos	Servicio Público	Via Pública Principal
Administración Pública	Zonas Verdes	Via Pública Secundaria
Deportivo	Servicios Infraestructurales	Uso Sin Calificar
Equipamiento	Servicios de Transporte	

PLANEAMIENTO VIGENTE

UA.18.02

Anillo Verde Valdecarros

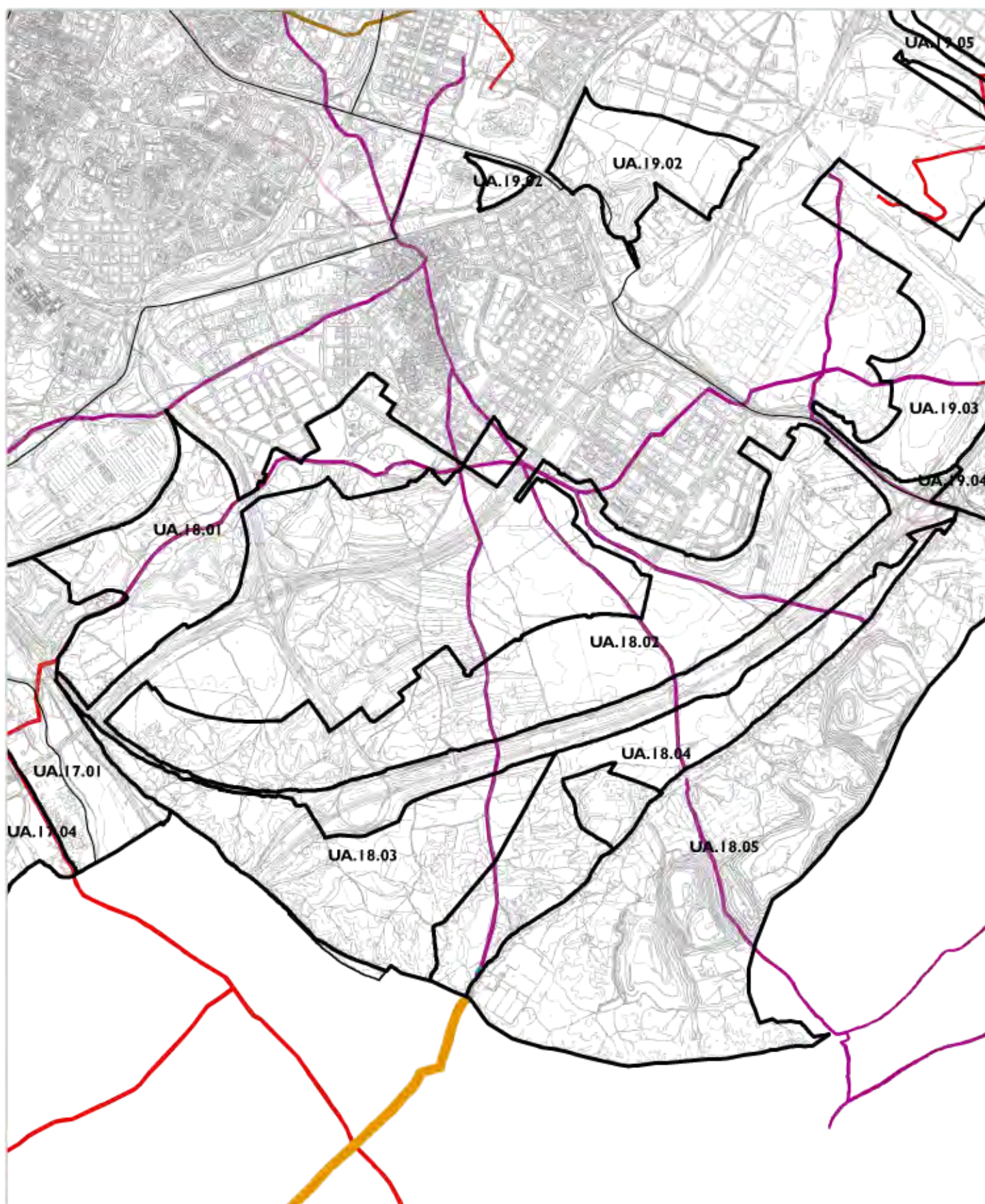


-  Red NATURA 2000
-  L.I.C.
-  Z.E.P.A.
-  Montes Preservados y Utilidad Pública
-  Parque Regional

ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.18.02

Anillo Verde Valdecarros

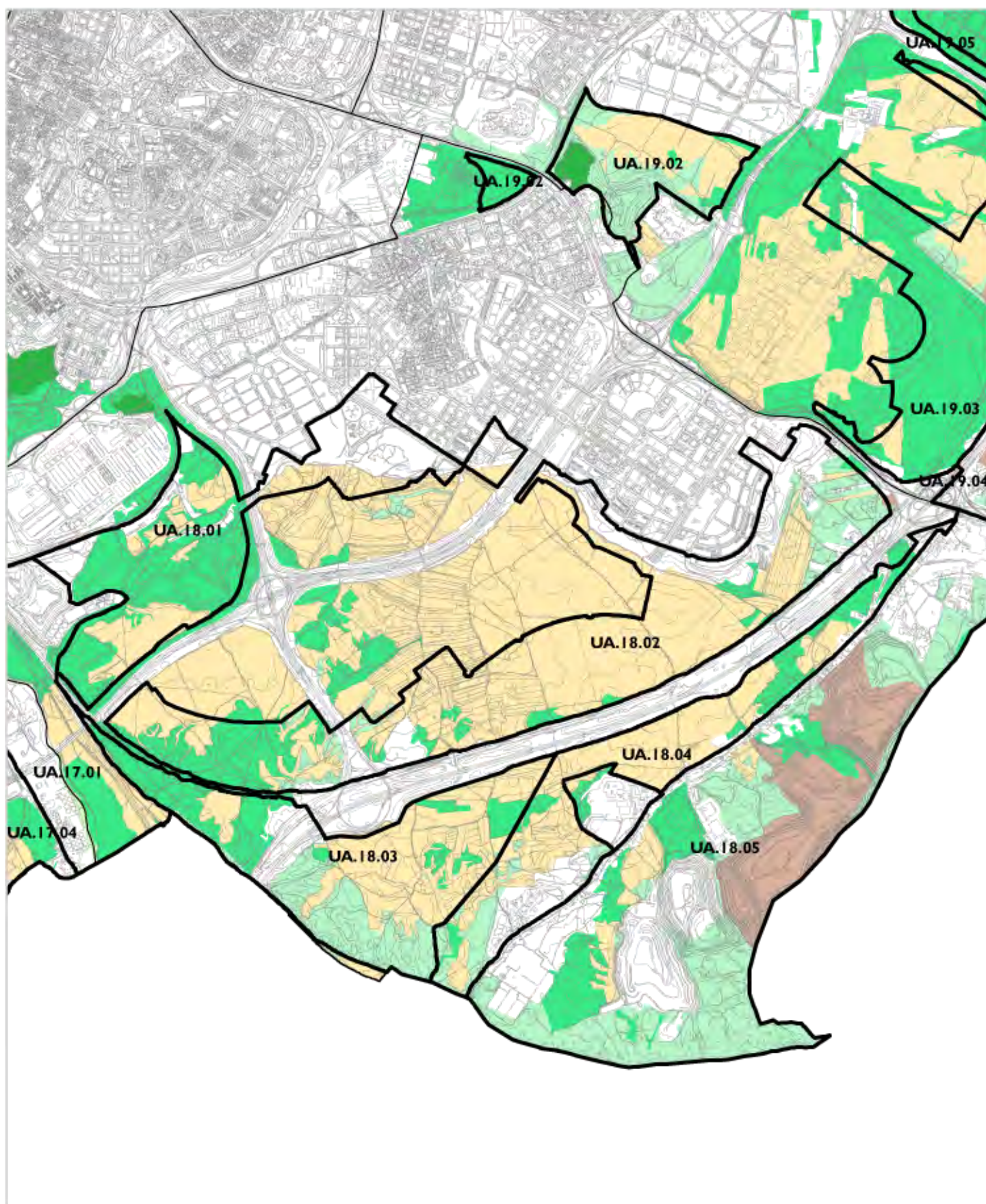


-  sin datos
-  Abrevadero
-  Cañada
-  Colada
-  Cordel
-  Vereda

VÍAS PECUARIAS

UA.18.02

Anillo Verde Valdecarros



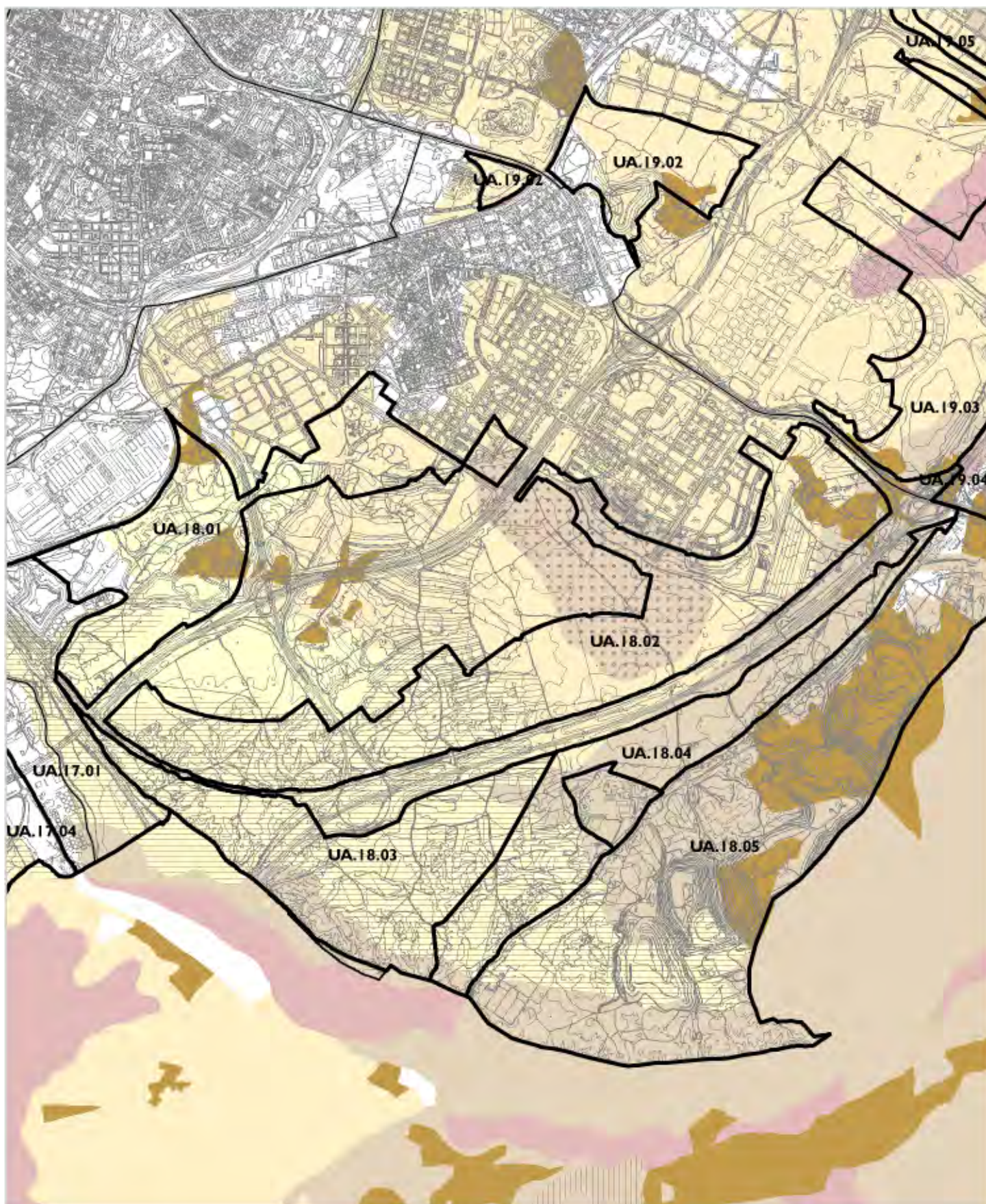
vegetación


- Afloramientos rocosos y rasos
- Cultivos
- Vegetación arbórea de coníferas

- Vegetación arbórea de frondosas
- Vegetación de matorral
- Vegetación herbácea

VEGETACIÓN

UA.18.02
Anillo Verde Valdecarros

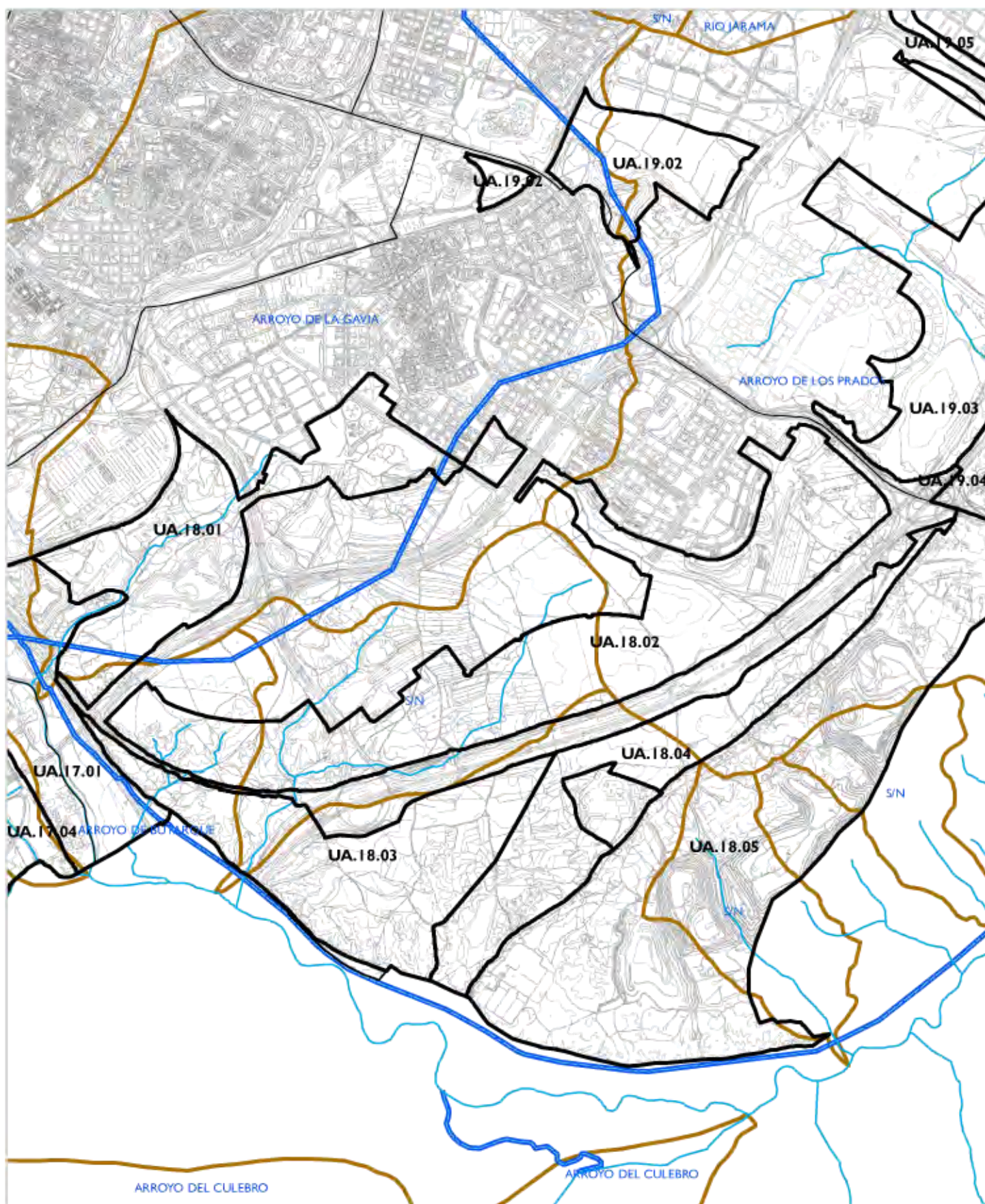


 ALFISOLS	 INCEPTISOLS
 CANTERAS	 MOLLISOLS
 ENTISOLS	 MOLLISOLS/ENTISOLS
 ENTISOLS/ALFISOLS	 URBANO
 ENTISOLS/INCEPTISOLS	

EDAFOLOGIA

UA.18.02

Anillo Verde Valdecarros

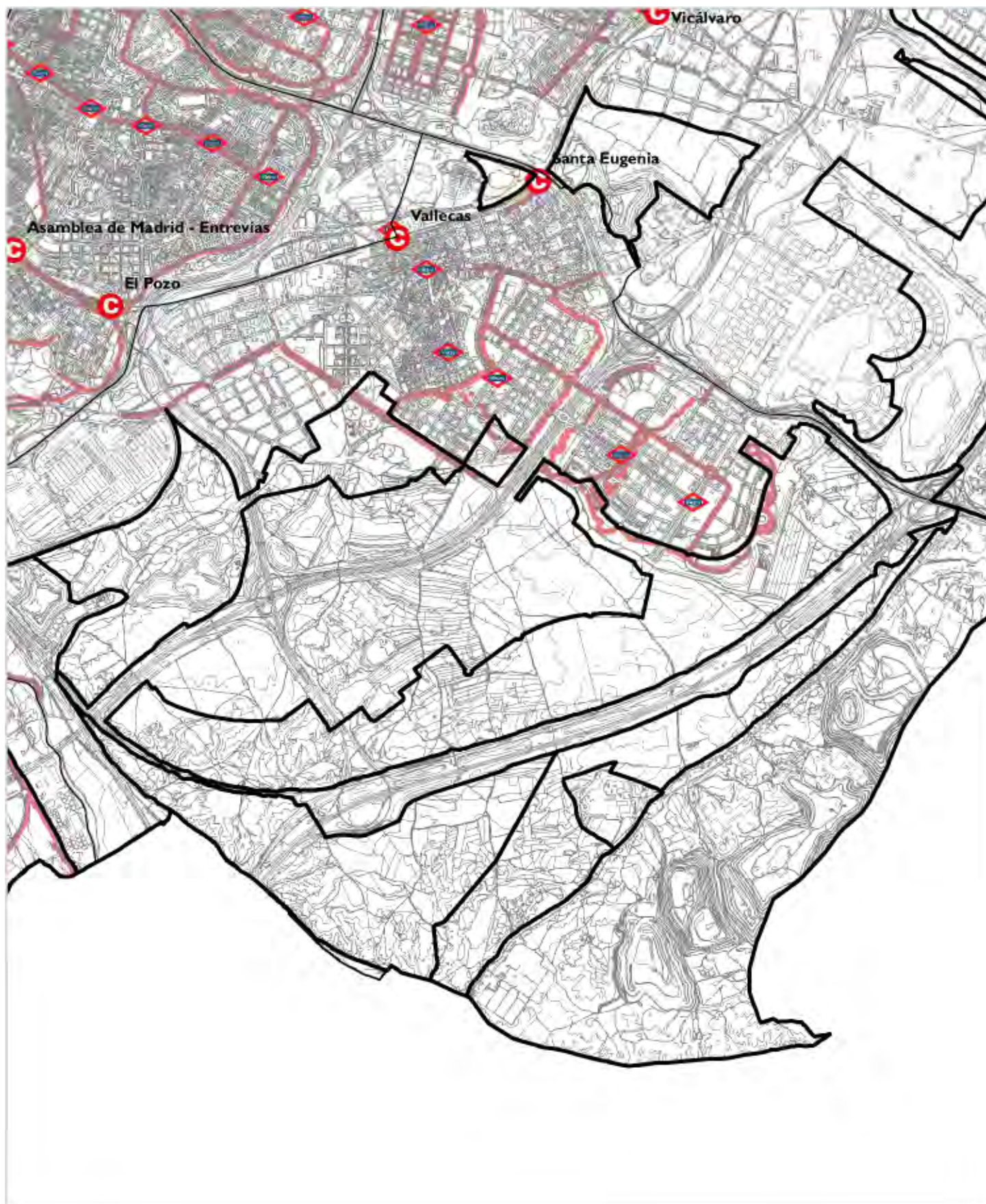


- Ríos / Arroyos
- Cauces artificiales
- Cuencas

HIDROLOGÍA

UA.18.02

Anillo Verde Valdecarros



Cercanías Metro Vias ciclistas

CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD

UA.18.02
Anillo Verde Valdecarros



- | | |
|--|--|
|  Dominio Viario Estado |  Canal de Isabel II |
|  Zona Servidumbre Viario Estado |  Hidrografía |
|  Zona Afección Viario Estado |  Hidrografía Canalizada |
|  Dominio Viario Comunidad Madrid |  Hidrografía Zona Policia |
|  Dominio Ferroviario |  Hidrografía Subterránea |

SERVIDUMBRES

UA.18.02

Anillo Verde Valdecarros



- BARBECHOS Y SECANOS
- CUESTAS Y CORTADOS YESIFEROS
- ENCINAR SOBRE ARENAS
- OTROS PINARES
- PINAR DE PINO PIÑONERO
- SOTOS Y RIBERAS
- ZONAS PALUSTRES

ECOSISTEMAS

UA.18.02

Anillo Verde Valdecarros

UA.18.03 – CANTILES DEL MANZANARES

Distrito: VILLA DE VALLECAS

Superficie: 356 has

Lote: 3

Descripción del ámbito:

Ámbito localizado al sureste de Madrid. Linda: al norte, con la línea de FFCC del AVE Madrid-Barcelona y la M50; al oeste con la autovía M-50 que después atraviesa en ámbito en sentido noreste-suroeste; al este, con el suelo SNU de Las Lomas, junto a Valdemingómez; al suroeste, con el término municipal de Getafe y con el Parque Regional del Sureste; y al oeste, con el FFCC del AVE Madrid-Sevilla y el camino de Aceiteros.



Objetivos de la propuesta:

Situación actual:

Preservar y conservar los hábitats y espacios naturales presentes y protegidos en los cantiles yesíferos del Manzanares y completar su papel medioambiental con la reforestación de las zonas aptas para ello. Así mismo, se integrarán las trincheras excavadas de la Guerra Civil así como otros restos arqueológicos y elementos geológicos protegidos. Identificar las conexiones que son necesarias para potenciar la continuidad del corredor ambiental del Este, y en particular entre los ríos Manzanares y Jarama. Reducir la incidencia ambiental y paisajística de la futura implantación de red ferroviaria destinada a la conexión entre líneas del AVE Barcelona-Valencia- Sevilla.

Posibilidad de implantar un museo o centro de interpretación.

Estudiar la posibilidad de realizar mejoras en la ordenación y cambiar el destino de los suelos de equipamiento en caso de no resultar necesarios.

Anticipar la ocupación de los suelos calificados de zona verde y dotacionales en el AOE 00.11.

Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento Vigente

1. Código y nombre:

AOE.00.11 "Cantiles del Manzanares" (Fichas del AOE)

711/2013/01157 "Revisión Parcial PGOUM-85 y Modificación del PGOUM-97"

Calificación del suelo:

- Dotacional Zona Verde Singular (PS).
- Dotacional Transporte Ferroviario (TF).
- Dotacional Servicios Colectivos
- Dotacional Vía Pública Principal
- Dotacional Vía Pública Secundaria

Se trata de suelos de sistema general del AOE 00.11 adscritos al UZPp.3.01 Desarrollo de Este – Valdecarros desarrollar en la Etapa 6ª.

Incluye la Protección Geológica nº 9 "Ribera del Manzanares" en el Catálogo de Elementos Protegidos, que discurre en una franja de 150 metros de anchura en la los Cantiles Yesíferos del Manzanares, para la que se establece su conservación para uso didáctico y científico, así como para conservar las trincheras excavadas en la guerra civil.

Dentro de la Ficha del AOE figuran los Hábitats según la Directiva 92/43/CEE-Ley 42/2007, correspondiente a hábitat prioritario 1520 "Vegetación gipsícola ibérica. Gypsophiletalia" que han de ser preservados.

Dentro de las fichas del AOE se especifican los objetivos y las instrucciones para la ordenación del área siguientes, incluido el régimen normativo específico de las zonas verdes incluidas en él.

Afecciones Legales

Cauces Fluviales: por el área discurren los arroyos de los Barranquillos y el de Monteviejo. Marco legal: Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; y Reglamento de Dominio Público Hidráulico. -Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI Y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Y sus modificaciones

Vías Pecuarias: Atraviesa el ámbito la Colada de La Torrecilla. Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Carreteras: M-45, M-50 y M-31. Marco legal: Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras. Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento

Ferrocarriles: línea del AVE Madrid-Barcelona y Madrid al sur. Marco legal: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

Infraestructuras Eléctricas: Líneas de alta tensión pendiente de desmontaje de acuerdo con el Convenio de desmantelamiento y soterramiento de Líneas Alta Tensión y PEIMANSUR. Marco Legal: Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aplicable entre otros, a las subestaciones eléctricas y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que define las servidumbres de paso de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

Infraestructura de Hidrocarburos: Por el ámbito discurre un Oleoducto. Marco Legal: Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, que define las

servidumbres de paso de las instalaciones de transporte y distribución de hidrocarburos, aplicable, ente otros, a los “Oleoductos”.

Vertederos: En la parte noreste del ámbito se encuentra el vertedero histórico de Los Pilones. No disponemos de datos concretos sobre fecha de clausurado y condiciones en las que se efectuó su sellado. Si bien consideramos que el tiempo transcurrido sin actividad sobrepasa los 30 años y en consecuencia minora el impacto de su afección, que deberá valorarse en el marco del concreto proyecto de ejecución que se aborde. Marco Legal: Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Plan de clausura y sellado vertedero.

Habitats

Recogidas en la legislación de aplicación -Directiva 92/43/CEE-Ley 42/2007- y en normativa urbanística específica establecida para el en el AOE 00.11

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Planeamiento:

UZPp 3.01. Ámbito de gestión por compensación: Junta de Compensación constituida y proyecto de urbanización aprobado que ha de ser modificado para su adaptación al planeamiento, a su ejecución por etapas y a la ordenación aprobada en el año 2013. Aún no se han iniciado las obras de urbanización

Según el planeamiento vigente los suelos del AOE 00.11 incluidos en este PA se encuentran en la Etapa 6 de ejecución del UZPp 3.01 al que está vinculado, prevista para 2027-2030. Esta programación ha de reajustarse en función de los retrasos acumulados y actualizarse, ya que no se han iniciado las obras de urbanización en el año 2015 según estableció la Revisión parcial del PGOUM 85 y Modificación del PGOUM 97 aprobada en 2013. La estimación de ejecución de la etapa 6 se situaría en 2035-2038

Etapa Urbanización	Programación REV. 2013	Reajuste Programación *
Etapa 1	2015-2018	2023-2026
Etapa 2	2019-2020	2027-2028
Etapa 3	2021-2022	2029-2030
Etapa 4	2023- 2024	2031-2032
Etapa 5	2025- 2026	2033-2034
Etapa 6	2027- 2030	2035-2038
Etapa 7	2031-2032	2039-2040
Etapa 8	2033-2035	2041-2043

*Estimado en función de la tramitación de instrumentos urbanísticos necesarios para inicio ejecución

La puesta en marcha del PA 18.03 Cantiles del Manzanares requiere de una reprogramación de las etapas de ejecución del UZPp 3.01 Valdecarros a efectos de adelantar su ejecución prevista en la etapa 6, ante la estimación actual de actuación entre 2035-2038.

Dentro del ámbito se prevé una reserva de suelo destinado a la red ferroviaria que permitirá realizar la conexión de la línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona y el corredor de Alta Velocidad de Acceso a Levante, que aún está pendiente de ejecutar, infraestructura que ya dispone de declaración de impacto ambiental.

Titularidad del suelo:

En su mayoría de titularidad privada a excepción de una parcela municipal de 895.217 m² y 502.543 m² de la Comunidad de Madrid.

La obtención de los suelos del AOE 00.II está vinculada al desarrollo de la Unidad de Ejecución en la que se integran como suelos de sistemas generales exteriores del ámbito UZPp 3.01 Valdecarros, prevista su obtención mediante cesión obligatoria en virtud de la aprobación del correspondiente proyecto de reparcelación.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

A Espacios Protegidos

El “Estudio de los hábitats prioritarios y no prioritarios,” elaborado por el Departamento de Silvopascicultura de la ETS de Ingenieros de Montes concluye que, con respecto a los hábitat I 430, 6220* y 5330, sus manifestaciones son mínimas y, por tanto, su desaparición no pondría en peligro la conservación de este tipo de hábitat.

En el caso del hábitat de interés comunitario prioritario I520*, éste presenta un estado de conservación favorable al sur de la M-50, al norte de la LAV y entre la Línea de Alta Velocidad, la M-50 y la Vega del río Manzanares. La presión de las distintas infraestructuras hace difícil su conservación a medio-largo plazo.



Patrimonio Cultural

La Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, en informe con fecha de registro de salida de 2 de abril de 2013, indica que en el ámbito existen los siguientes Bienes del Patrimonio Histórico:

- | | |
|--|---|
| CM/0000/114 REAL CANAL DEL MANZANARES. | CM/0079/262 CERRO DE LA ERMITA. |
| CM/0079/013 M-249. | CM/0079/265 CASA DEL CERRO-PERALES. |
| CM/0079/014 M-250. | CM/0079/395 CERRO DE LA GAVIA II. |
| CM/0079/015 M-252. | CM/0000/035 VALDECARROS-ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL. |
| CM/0079/016 M-252-B. | CM/0079/399 CAMINO DE PERALES. |
| CM/0079/161 CASAS DE MURCIA. | CM/0079/160 CASAS DEL CANAL. |
| CM/0079/257 CASA DE MURCIA. | |

Vías Pecuarias

Por los Cantiles del Manzanares atraviesa la Colada de la Torrecilla.

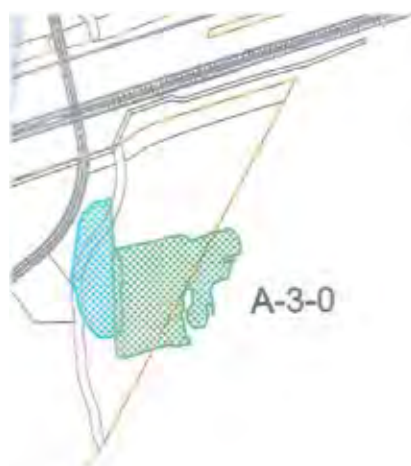


Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

B Usos del suelo y actividades existentes

Entre los usos del suelo identificados destacan las infraestructuras que lo bordean o atraviesan como son la M-45, la M-50 y su enlace con la M-31, y la Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona y Madrid-Sevilla.

En la parte noreste del ámbito se encuentra el vertedero histórico de Los Pilones.



Vegetación y fauna

Desde un punto de vista florístico, las comunidades gypsícolas se encuentran bien representadas en los suelos con protección ecológica del PGOUM de 1985, en forma de islas. Estas formaciones, que tienen la jabuna como especie principal, presentan un estado de conservación de aceptable a bueno.

En cuanto a la fauna presente en los suelos de protección ecológica, son en su mayoría especies ubiquestas poco especializadas, a excepción de la ornitofauna asociada a los cantiles yesíferos. Entre las especies asociadas a estas formaciones, cabe destacar el milano negro, la paloma zurita la paloma bravía o la curruca cabecinegra. En ningún caso hay especies incluidas en los diferentes catálogos de especies protegidas.

C Geomorfología – Topografía

Los suelos con protección ecológica se caracterizan por la presencia de barrancos y vertientes yesíferas, principalmente en el extremo meridional.

Las formas acarcavadas y los barrancos que se producen a partir de la incisión de los arroyos configuran esta formación. Además, en el extremo oeste de los suelos en estudio, se encuentran los cantiles yesíferos, formación con un valor elevado debido a la singularidad que representan.

Destaca la presencia del Área de Protección Geológica nº 9 "Ribera del Manzanares", pero de forma parcial, concretamente el sector correspondiente a los cantiles yesíferos del Manzanares.

Edafología

Los suelos dominantes en los suelos de protección ecológica son los regosoles, en la zona occidental, y los leptosoles, en el sector meridional y de forma muy puntual se identifican gypsisoles, concretamente en el extremo meridional. El valor intrínseco y singularidad de los perfiles edáficos es bajo, principalmente por los numerosos vertederos e infraestructuras que vertebran estos suelos.

Se han de tener en cuenta como posibles focos de contaminación de los suelos:

- Vertederos históricos (Los Pilonos)
- Canteras- centro de transformación de yeso

Hidrología – Hidrogeología

Desde un punto de vista hidrológico, los suelos se encuentran vertebrados por los arroyos de Los Barranquillos y Monte Viejo. Estos cursos de agua se encuentran muy fragmentados debido a las numerosas infraestructuras que los atraviesan.



El criterio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid es el de respetar el drenaje natural de las aguas de los arroyos de Los Barranquillos y de Monte Viejo.

Paisaje

Los valores paisajísticos más elevados son los asociados a los cantiles yesíferos, con la única salvedad de la presencia de las infraestructuras que han provocado su fragmentación, M-45, M-50 y LAV Madrid-Zaragoza. El valor de los cantiles y cortados debe ser considerado debido a su carácter excepcional en el municipio de Madrid, a su importancia paisajística y a la fragilidad de la formación además de ser refugio de determinadas especies faunísticas.

D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicaciones e infraestructuras

- Carretera estatal M-45, M-50 y M-31.
- Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona y enlace planificado AVE Barcelona, Sevilla, Levante.
- Numerosas líneas eléctricas de 220 kV. Especialmente relevantes son los tendidos instalados sobre los cantiles yesíferos.
- Red de Distribución de Agua Regenerada de Madrid, que discurre cercana por el noroeste del ámbito de actuación.

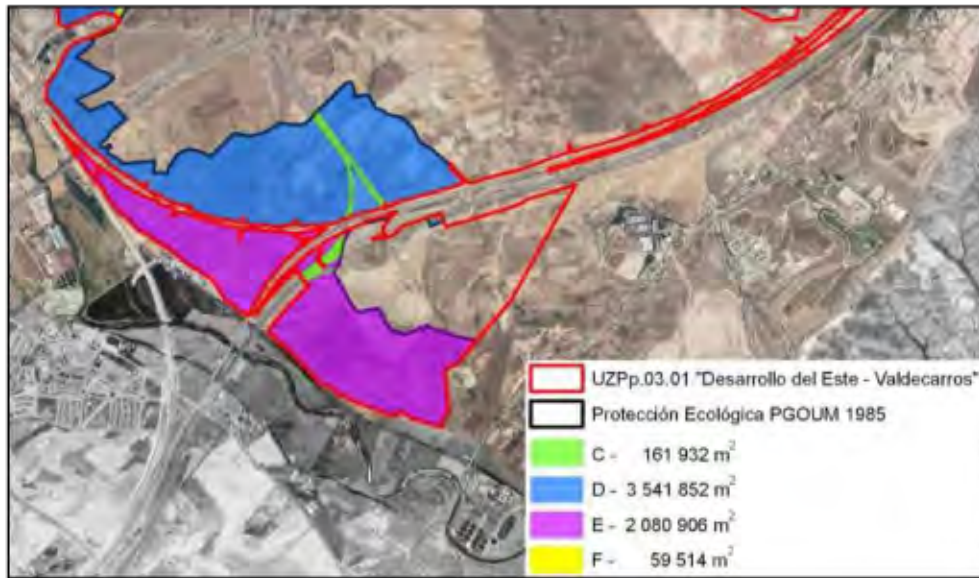


Conectividad y accesibilidad

La Colada de La Torrecilla y el camino de Los Aceiteros al borde del cauce del río Manzanares son los modos de acceso principales, además de la red de caminos procedente de Valdecarros.

E Unidades Ambientales

- Suelos con protección ecológica, que se corresponden con los cantiles yesíferos, los hábitats de interés comunitario inventariados en campo y la fauna asociada.
- Infraestructuras que los atraviesan



Contexto territorial (metropolitano y urbano)

Los Cantiles del Manzanares quedan encuadrados entre el tramo sur del río Manzanares, el Término Municipal de Getafe por el suroeste, y los suelos del UZPp 03.01 Valdecarros y del NUC del sureste del Término Municipal de Madrid. Los suelos del AOE son colindantes con el LIC "Vegas, cuevas y páramos del sureste de Madrid", y la ZEPA "Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares" pertenecientes al Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

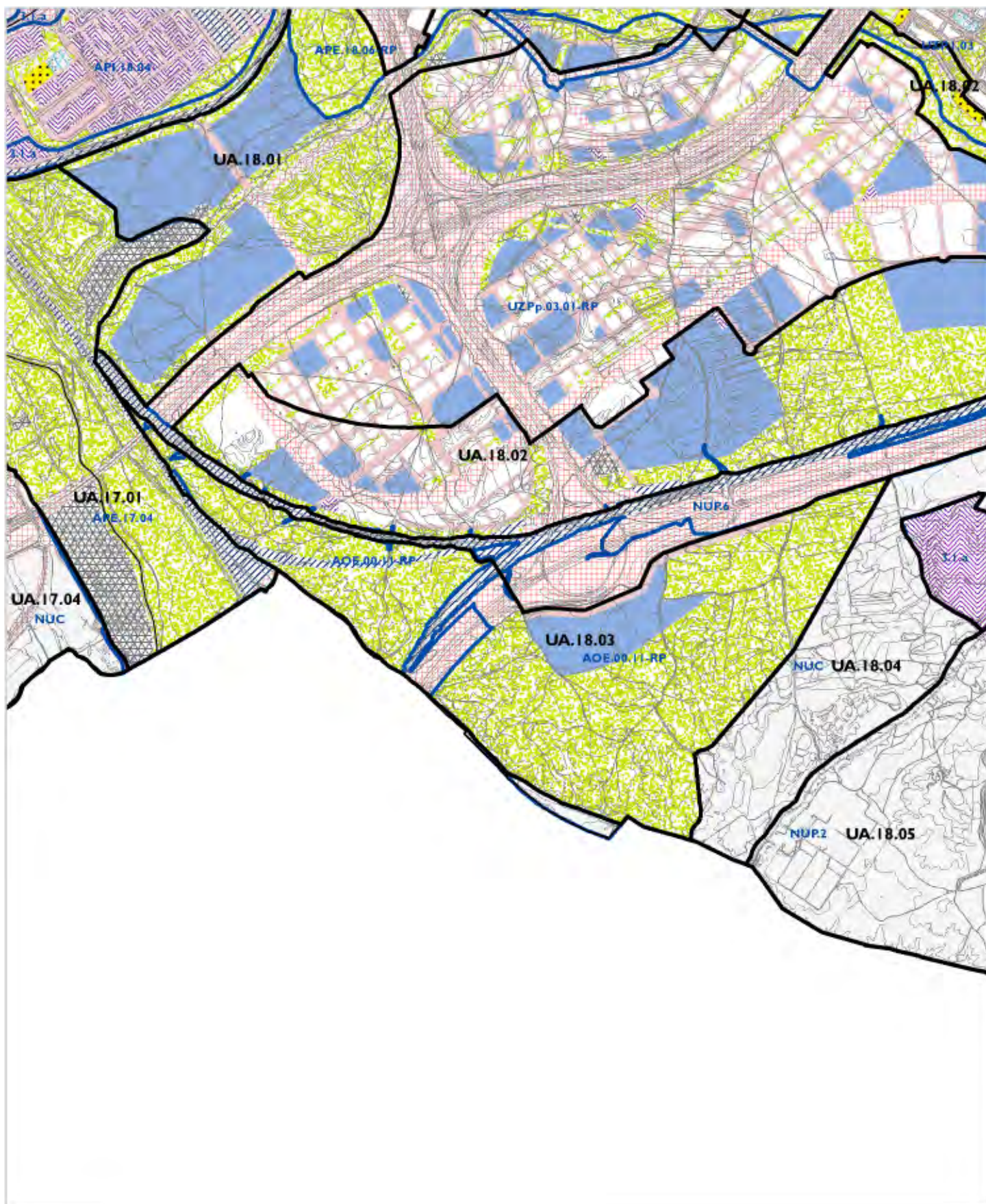


ANEXO **PLANOS**



DELIMITACIÓN

UA.18.03
Cantiles del Manzanares

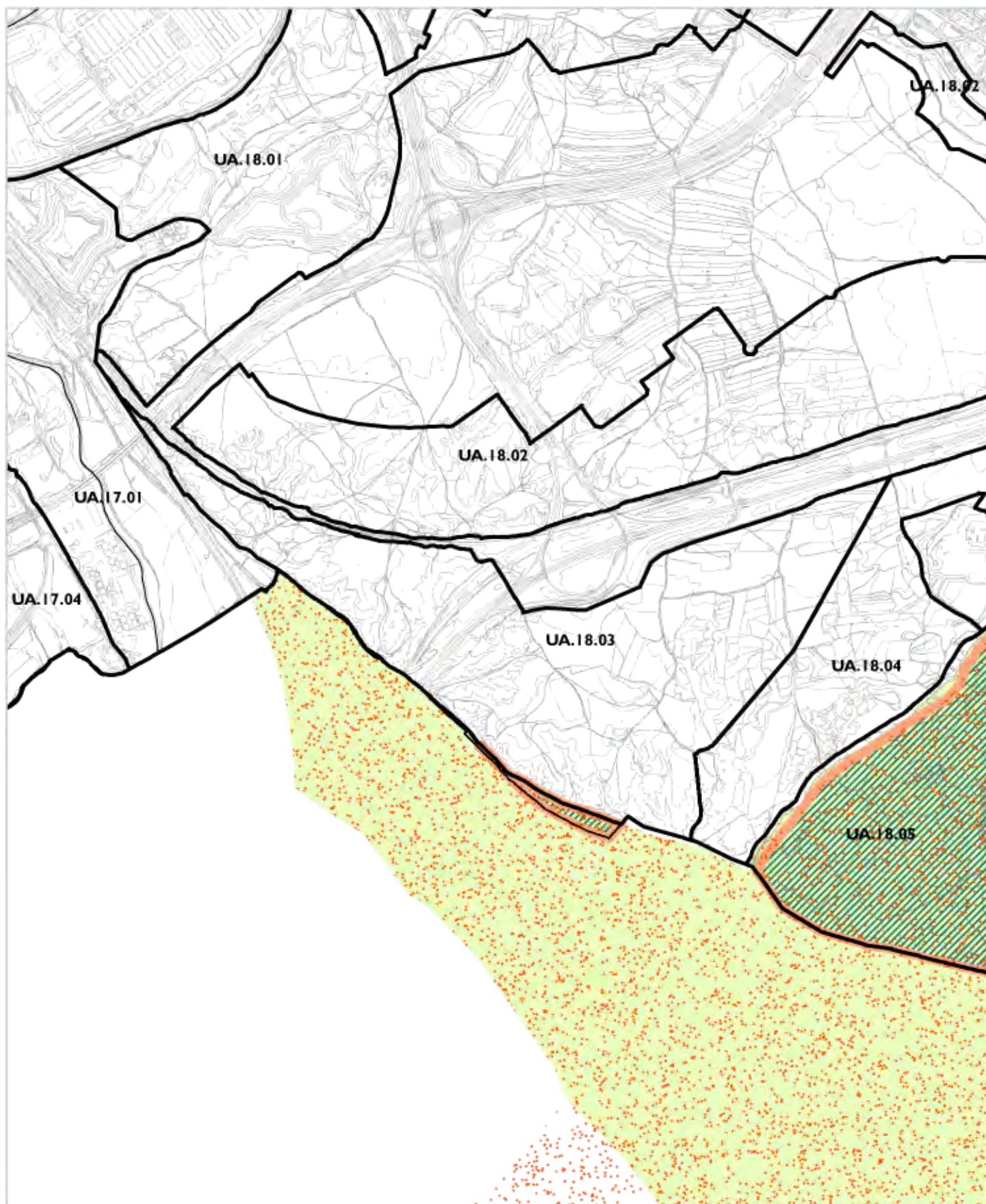


Servicios Colectivos	Servicio Público	Servicios de Transporte
Deportivo	Zonas Verdes	Vía Pública Principal
Equipamiento	Servicios Infraestructurales	Vía Pública Secundaria
		Uso Sin Calificar

PLANEAMIENTO VIGENTE

UA.18.03

Cantiles del Manzanares

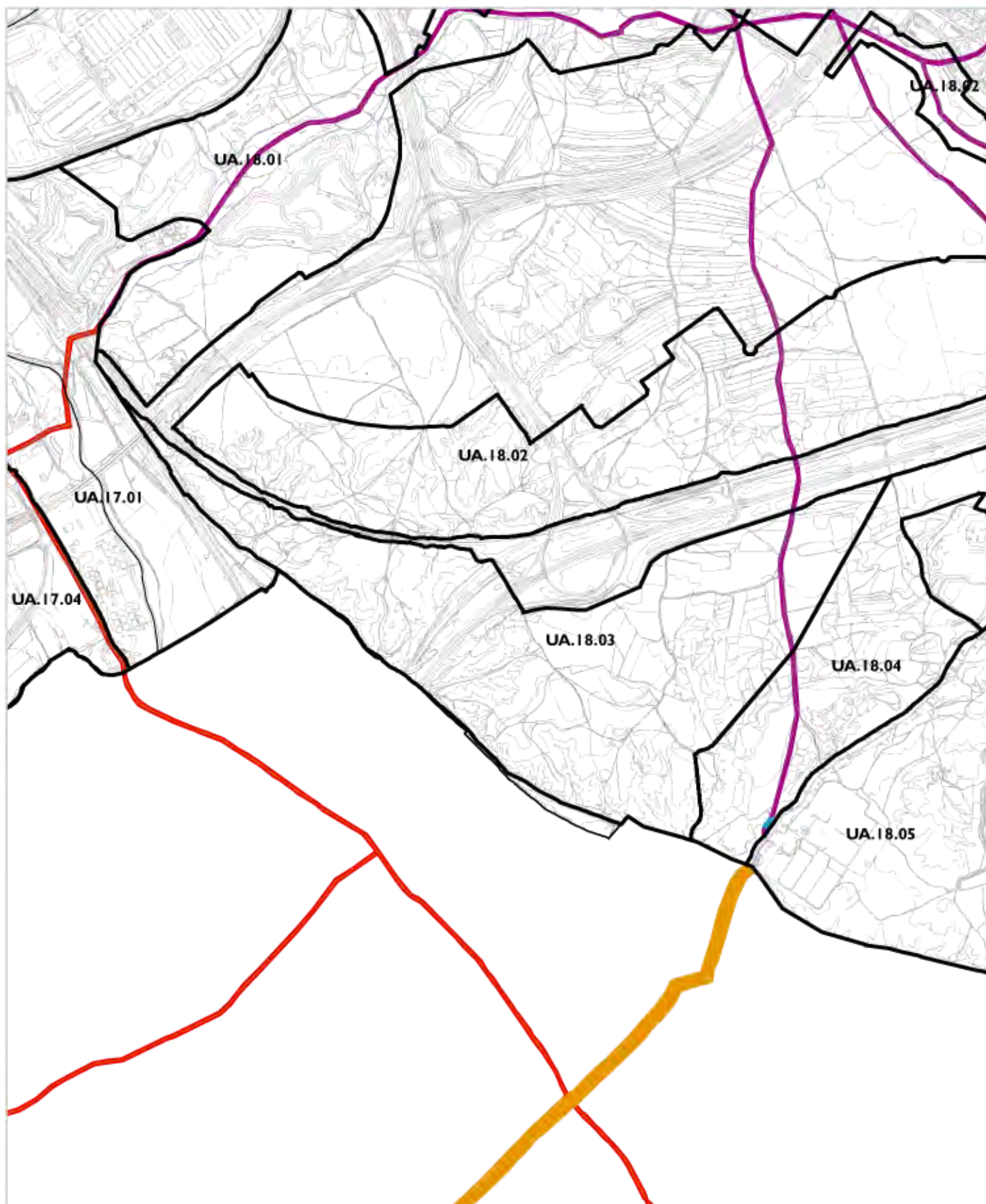


- Red NATURA 2000
- L.I.C.
- Z.E.P.A.
- Montes Preservados y Utilidad Pública
- Parque Regional

ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.18.03

Cantiles del Manzanares

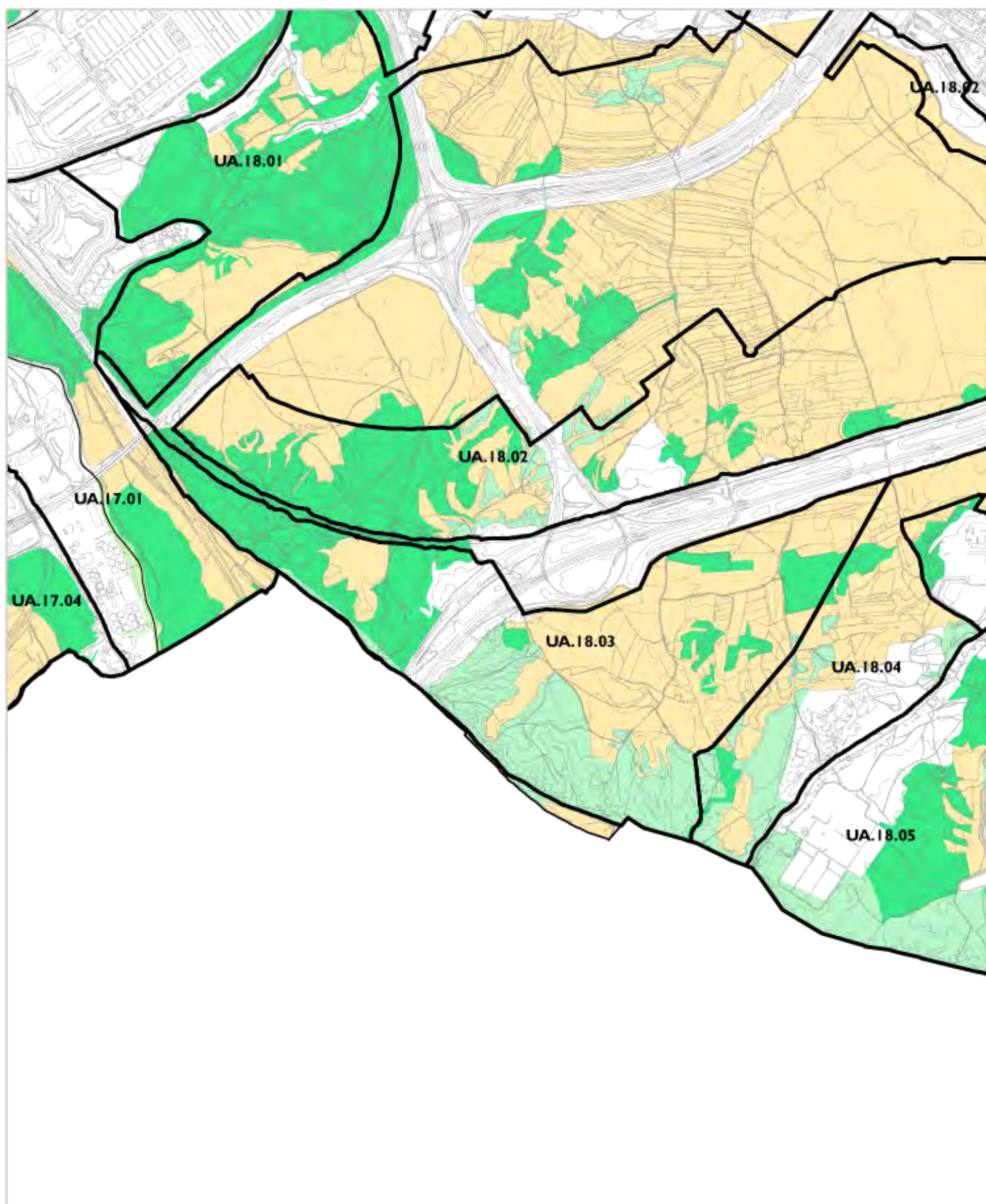


-  Abrevadero
-  Cañada
-  Colada
-  Vereda

VÍAS PECUARIAS

UA.18.03

Cantiles del Manzanares



vegetación

Cultivos

Vegetación arbórea de frondosas

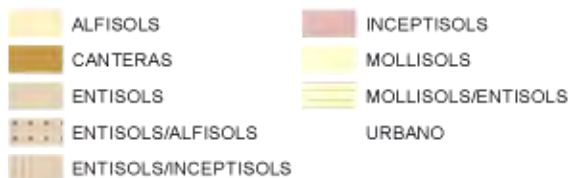
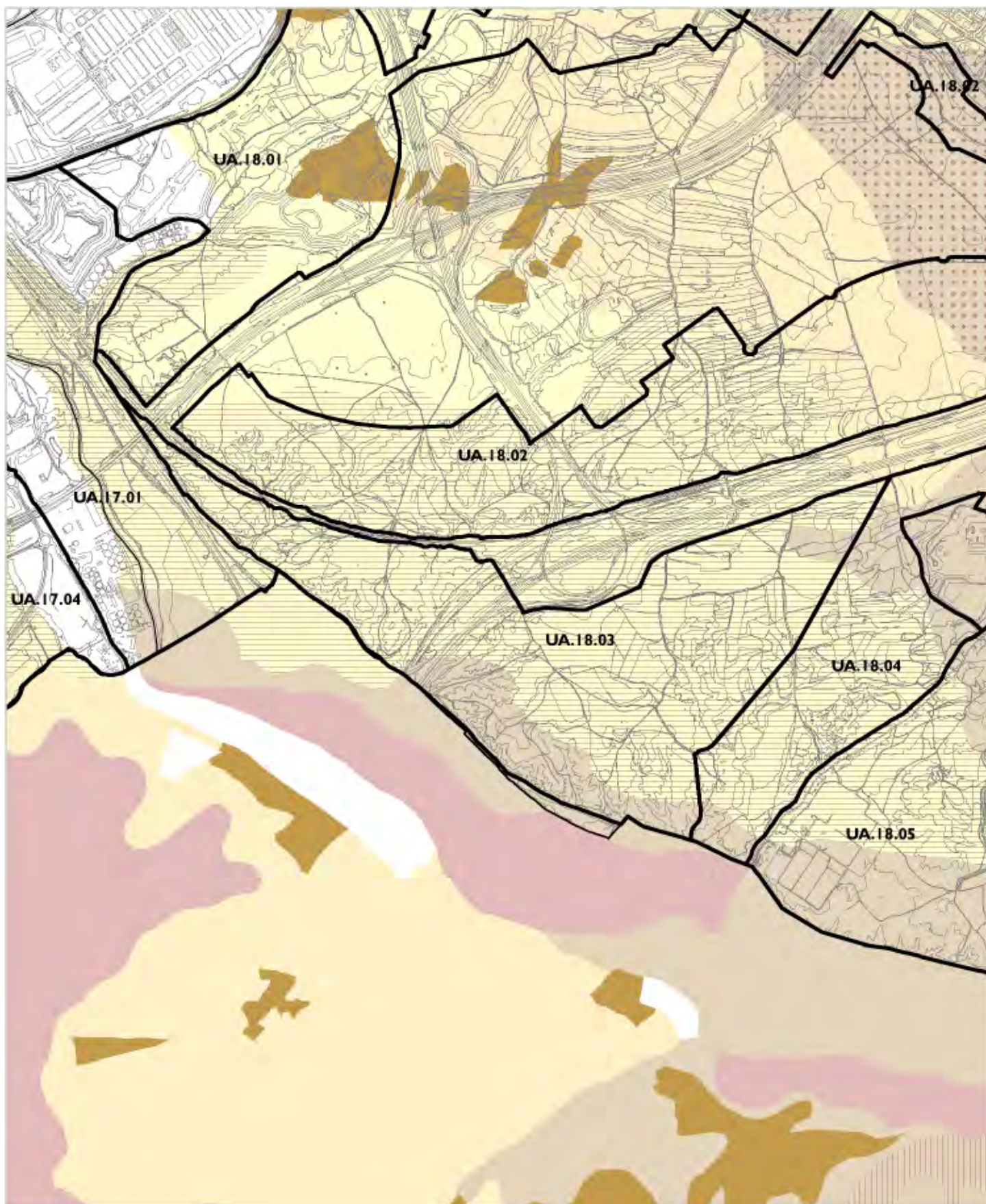
Vegetación de matorral

Vegetación herbácea

VEGETACIÓN

UA.18.03

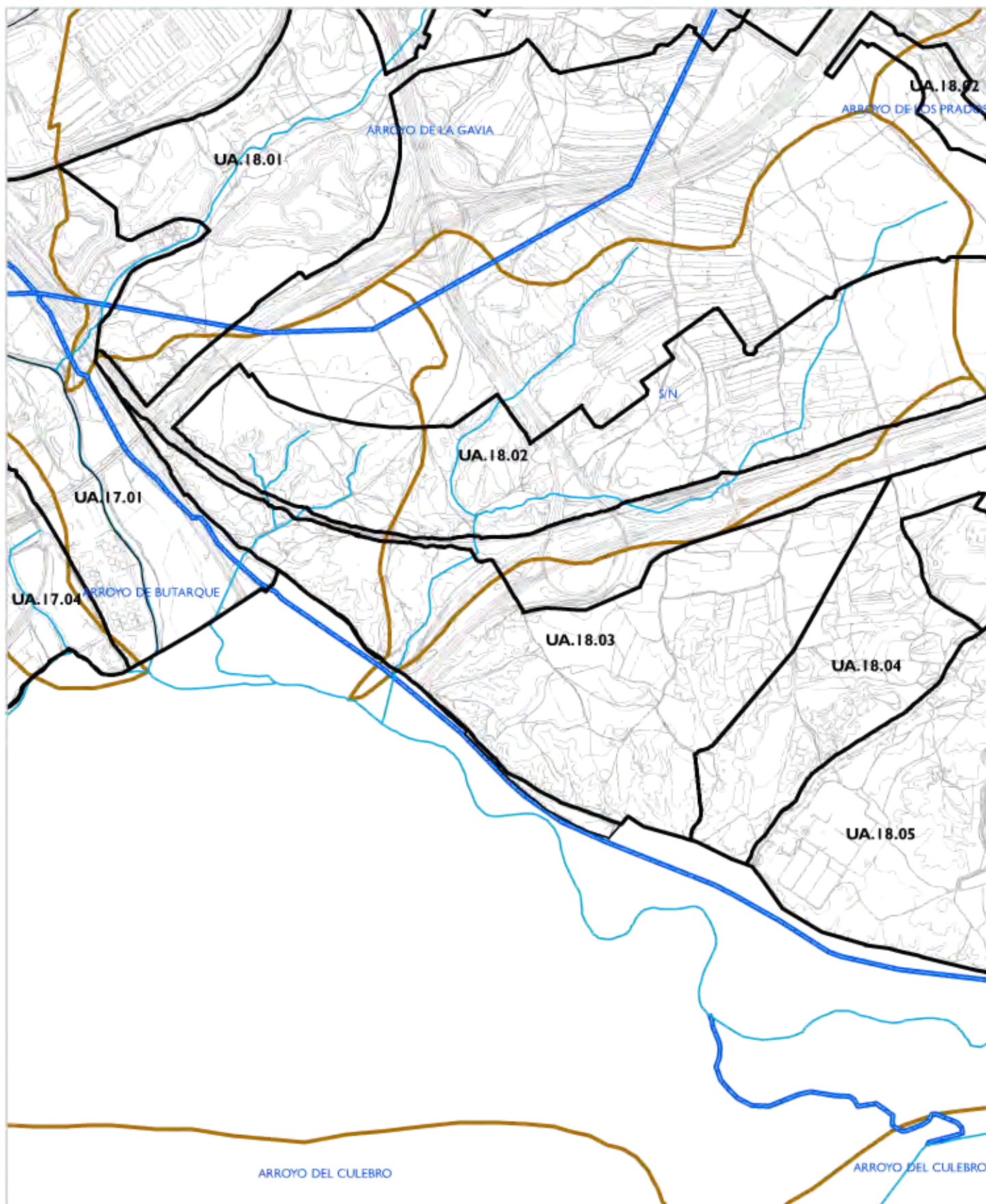
Cantiles del Manzanares



EDAFOLOGIA

UA.18.03

Cantiles del Manzanares



- Ríos / Arroyos
- Cauces artificiales
- Cuencas

HIDROLOGÍA

UA.18.03
Cantiles del Manzanares



Cercanías



Metro

Vías ciclistas

CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD

UA.18.03

Cantiles del Manzanares



- | | |
|---|--|
|  Dominio Viario Estado |  Canal de Isabel II |
|  Zona Servidumbre Viario Estado |  Hidrografía |
|  Zona Afección Viario Estado |  Hidrografía Canalizada |
|  Dominio Viario Comunidad Madrid |  Hidrografía Zona Policia |
|  Dominio Ferroviario |  Hidrografía Subterránea |

SERVIDUMBRES
 UA.18.03
Cantiles del Manzanares

UA.18.04 – LAS LOMAS

Distrito: VILLA DE VALLECAS

Superficie: 293 has

Lote: 3

Descripción del ámbito:

Ámbito localizado al sureste de Madrid conformando una diagonal noreste-suroeste. Linda: al oeste, con ámbito de Los Cantiles del Manzanares; al noroeste, con la autovía M-50; al noreste, con el nudo de la M-50 con la autovía A-3; al sureste, con la Cañada Real Galiana y la planta de Reciclaje Las Lomas; y al sur, con el Camino de los Aceiteros y el término municipal de Getafe.



Objetivos de la propuesta:

Situación actual:

Constituye una oportunidad de establecer la continuidad medioambiental del borde municipal con el sistema de espacios naturales protegidos del Parque Regional en torno a los cauces de los ríos Manzanares y Jarama a través del suelo no urbanizable común mediante una actuación de reforestación de gran escala.

Por su posición, entre las barreras infraestructurales de transporte de la M50 y AVE y el Parque Tecnológico de Valdemingómez constituye un corredor ambiental protector de gran relevancia paisajística.

Por su accesibilidad a través del último tramo de la Cañada Real Galiana, una vez sea recuperada como corredor territorial, y el resto de vías pecuarias y caminos que lo conectan con Valdecarros y el cauce del Manzanares, le permitirán ser un componente de la infraestructura verde utilizable por los ciudadanos en su aproximación al parque regional.



Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento Vigente

ÁMBITO DEL PGOUM-97: Suelo No Urbanizable Común (SNUC)

Calificación del suelo:

Sin uso pormenorizado.

Afecciones Legales

Parques Regionales: El ámbito linda al sur y este con el Parque Regional del Sureste.

Vías pecuarias: El ámbito es colindante con la Vía Pecuaria Cañada Real Gallana, y es atravesada por las Coladas de Valdelaculebra, del Congosto y de la Torrecilla. Marco Legal: Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Cauces Fluviales: El arroyo de La Loma es el eje fluvial que recorre el Barranco de Valdeculebra y a través del que se canalizan las aguas hacia el arroyo de los Migueles o de los Prados. Marco legal: Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; y Reglamento de Dominio Público Hidráulico. - Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI Y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Y sus modificaciones

Carreteras: La zona limita con la M-50 y con la A-3. Marco legal: Ley 37/2015, de 29 de septiembre de Carreteras. Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento

Infraestructuras Eléctricas: Ámbito con la presencia de varias Líneas aéreas de Alta Tensión. Marco legal: Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aplicable entre otros, a las

subestaciones eléctricas y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que define las *servidumbres de paso* de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

Infraestructuras Gasistas: Por la zona discurre un Gasoducto. Marco Legal: Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de *transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural*, que define las *servidumbres de paso* de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, aplicable, ente otros, a los "Gasoductos".

Vertidos

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Ámbito de Suelo No Urbanizable Común- PGOUM 97- al que le resulta de aplicación el régimen del Suelo Urbanizable No Sectorizado –DT Primera ley 9/2001- Sin previsión de actuaciones de ordenación o gestión.

Titularidad del suelo

Suelo privado con ocupaciones puntuales por actividades., salvo la carretera de acceso a Valdemingómez.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

A Espacios Protegidos

En el ámbito de estudio no se localizan espacios protegidos, pero es colindante al sureste con:

- LIC Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid, caracterizado por presentar un elevado interés faunístico, florístico y geomorfológico. Aporta hábitats de interés europeo en buenas condiciones de conservación como los brezales oromediterráneos, los matorrales halófilos y halonitrófilos ibéricos, los pastizales y las estepas salinas y yesosas.
- ZEPA Cortados y Cantiles de los Ríos Jarama y Manzanares que a pesar de su elevado grado de alteración, presenta un gran interés faunístico, florístico y geomorfológico. Estas zonas en cuestión tienen un alto grado de vulnerabilidad, debido sobre todo al elevado número de usos e impacto potenciales, algunos de los cuales son altamente nocivos para el medio
- Parque Regional del Sureste. Representa uno de los espacios naturales más valorados de la Comunidad de Madrid, siguiendo los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama donde es posible disfrutar de concentraciones de aves únicas en la Región, de especies endémicas de invertebrados y comunidades de plantas únicas a nivel europeo, todo ello en un entorno geológico singular. La masiva concentración de instalaciones de alto riesgo sanitario y ambiental en las proximidades, o incluso dentro del mismo constituyen una amenaza importante para su propia existencia. Entre ellas cabe destacar la planta incineradora y el vertedero de Valdemingómez.



Patrimonio Cultural

Sin información

Vías Pecuarias

El ámbito de ordenación se encuentra atravesado por varias vías pecuarias:

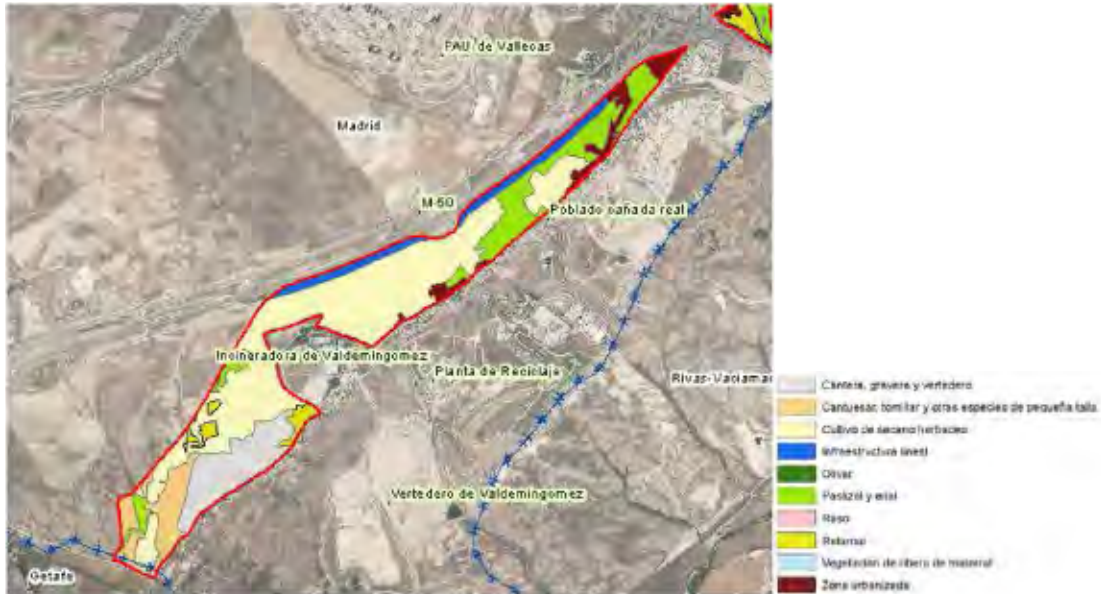
- Colada de la Torrecilla.
- Cañada Real Galiana. Discurre por el límite sureste del ámbito de ordenación.
- Colada del Congosto.
- Colada de Valdeculebra.
- Colada de Las Peñuelas o de las Cabras.



B Usos del suelo y actividades existentes

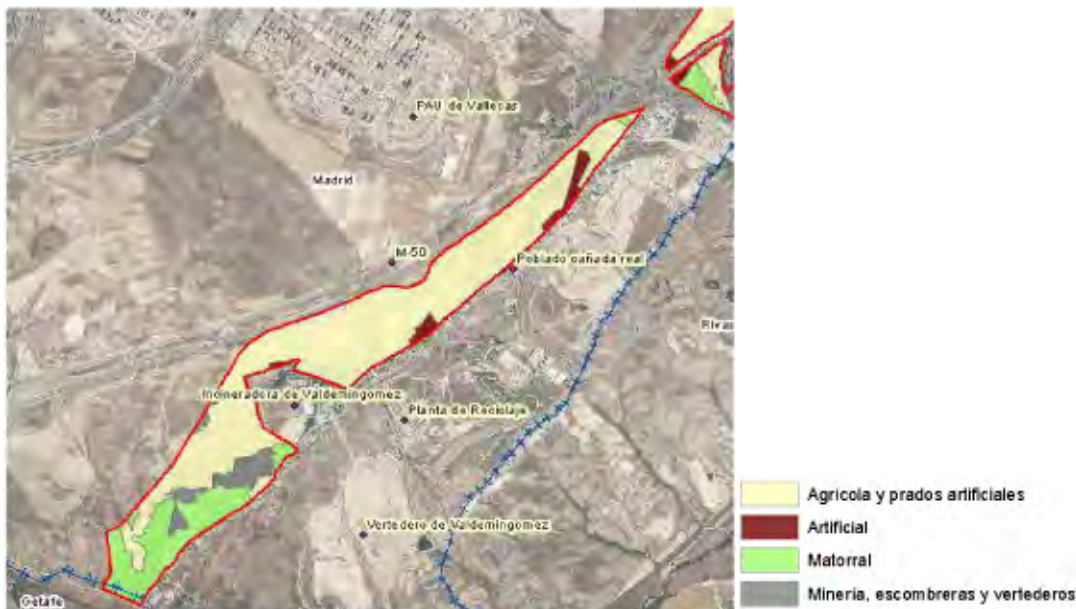
Se ha detectado diversas utilizations del suelo: una extensa zona de cultivo de secano herbáceo que se sigue explotando; un vertedero al sur del ámbito colindante con el vertedero municipal de Valdemingómez y de la planta de reciclado Las Lomas; vertederos junto al camino de la Torrecilla; talleres, elementos de construcción y la iglesia de Santo Domingo de la Calzada, junto a la Cañada Real; finalmente, a lo largo de la calle de Francisco Álvarez existen asentamientos y construcciones varias, así como en la avenida Laboral junto a la Carretera de acceso al Vertedero de Valdemingómez.

Se trata de una zona antropizada por la actividad humana. Los asentamientos de la Cañada Real han contribuido en gran parte a la degradación del lugar utilizando las zonas colindantes como vertederos, zonas de expansión y ocio, etc.



Vegetación y Fauna

La mayor parte del ámbito se encuentra ocupado por zonas agrícolas y prados artificiales. Las zonas que han sido abandonadas se han degradado dando lugar a la aparición de matorral.



La antropización existente y la proximidad al vertedero de Valdemingómez han dado lugar al establecimiento de especies propias de estos lugares, tales como gaviotas reidoras, estorninos negros, grajillas, gorriones, pardillos, azor común y cigüeña blanca. La población de ratas y ratones del ámbito, no es demasiado elevada. Es posible encontrar en las inmediaciones del vertedero zorros y perros abandonados

C Geomorfología – Topografía

La zona de estudio está formada por sedimentos terciarios neógenos, sedimentos químicos y evaporíticos, y sedimentos cuaternarios en el lecho actual del río y terrazas bajas. Los sedimentos terciarios están formados por yesos y arcillas yesíferas, mientras que los sedimentos cuaternarios están formados por sedimentos detriticos, terrazas, sedimentos aluviales y coluviales. La permeabilidad de la zona en líneas generales es baja.



Edafología

La clasificación edafológica que realiza el Mapa de Suelos del Atlas Nacional de España 1/200.000 del IGN según clasificación Soil Taxonomy (USDA, 1987), encuadra parte del ámbito de estudio dentro del orden Inceptisol. Suelos que están empezando a desarrollarse. Su principal característica de formación es la presencia de horizontes de diagnóstico poco evolucionados.

En la zona más suroeste del ámbito, se encuentra el orden Entisol. Este tipo de suelos evidencian su escasa evolución que puede ser debido a condiciones de clima severo, a una erosión muy intensa y sobre todo, a un laboreo exhaustivo, que puede producir la destrucción total del suelo.



La confederación Hidrográfica del Tajo, atendiendo el método USLE, señala que se trata de una zona con pérdidas de suelo altas, estimadas entre 21 y más de 200 toneladas por hectárea y año. En la imagen adjunta se pueden apreciar dichas pérdidas de suelo.



Hidrología - Hidrogeología

El pequeño arroyo de La Loma es el eje fluvial que recorre el Barranco de Valdeculebra a través del que se canalizan las aguas del arroyo de los Migueles o de los Prados hacia el río Manzanares. Su cabecera se sitúa aproximadamente al Norte del Alto de Cabeza Gorda, por lo que discurre en dirección Suroeste-Noreste, siendo su traducción en el relieve muy escasa. Hecho que se explica, al menos en parte, porque se emplaza mayoritariamente sobre materiales de naturaleza arcillosa. Las aguas vierten al río Manzanares por su margen izquierda.



En cuanto al riesgo de inundación y según la información contenida en el Geoportal de los Ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación y Transición Ecológica, se identifican las zonas inundables desde 10 a 500 años de probabilidad. El ámbito, se encuentra en la zona de más baja probabilidad.



Paisaje

Se localizan 3 unidades de paisaje catalogadas:

- M/J18 Rivas – Vaciamadrid. Presenta relieves de transición en la cuenca, vertientes – glacis, fondos de valle, lomas y camplañas en yesos. La vegetación es de secano, eriales, matorral gipsícola y espacios urbanos. La fragilidad de esta unidad de paisaje es media – alta y su calidad media – baja.

- M-15 Valdemingómez. Presenta relieves de transición en la cuenca, vertientes – glacis, terrazas, lomas y campiñas en yesos. La vegetación es de secano, eriales, mosaicos de olivos con manchas de matorral arbolado, matorral gipsícola y vertederos. La fragilidad de esta unidad de paisaje es media. La calidad de esta unidad de paisaje es media.
- M-16 Arroyo del Culebro. Presenta llanuras aluviales y terrazas, fondos de valle, lomas y campiñas en yesos, vertientes – glacis, recubrimientos de ladera. La vegetación es secano, secano con matorral / arboles, regadíos, matorral gipsícola y vegetación arbórea de ribera. La fragilidad de esta unidad de paisaje es media - alta. La calidad de esta unidad de paisaje es media – baja.



D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicaciones e infraestructuras

- M50 al noroeste del ámbito.
- A-3 al noreste del ámbito
- Incineradora de Valdemingómez
- Planta de tratamiento de lodos

Conectividad y accesibilidad

El ámbito se encuentra próximo en su parte más noreste a la Vía Verde del Manzanares. En el límite suroeste del ámbito se localiza el Enlace de San Antonio.

En cuanto a caminos y sendas (Plan CIMA del Ayuntamiento de Madrid), se localiza una vía ciclista al suroeste del ámbito, el camino de Vinateros, coincidiendo en gran parte con el límite del término municipal así como, numerosos senderos y vías ciclistas a través del Ensanche de Vallecas.



En este ámbito se localizan varios corredores de conectividad local, todos ellos de tipo 4, caracterizados por ser corredores periurbanos, integrados en la ordenación de ámbitos de la periferia contribuyendo a la conexión entre los suelos urbanos y no urbanizables.



E Unidades Ambientales

- Servidumbre y zona de protección de vías pecuarias.
- Unidad agrícola y de prados artificiales.
- Unidad agrícola con potencial arbóreo.
- Hábitat Prioritario y No prioritario, con presencia de vegetación de matorral y arbolado disperso, próximo a la cuenca del Manzanares.
- Cantera, gravera y vertedero.
- Zona urbanizada.



- 1-Unidad de borde de infraestructuras lineales y desarrollos residenciales, integrándose en la vía verde del Manzanares.
- 2-Arroyo Prados y vegetación asociada
- 3-Servidumbre y zona de protección de vías pecuarias
- 4-Unidad agrícola y de prados artificiales
- 5-Unidad agrícola con potencial arbóreo
- 6-Hábitat Prioritario y No prioritario, con presencia de vegetación de matorral y arbolado disperso, próximo a la cuenca del Manzanares
- 7-Cantera, gravera y vertedero
- 8-Zona urbanizada

Contexto territorial (metropolitano y urbano)

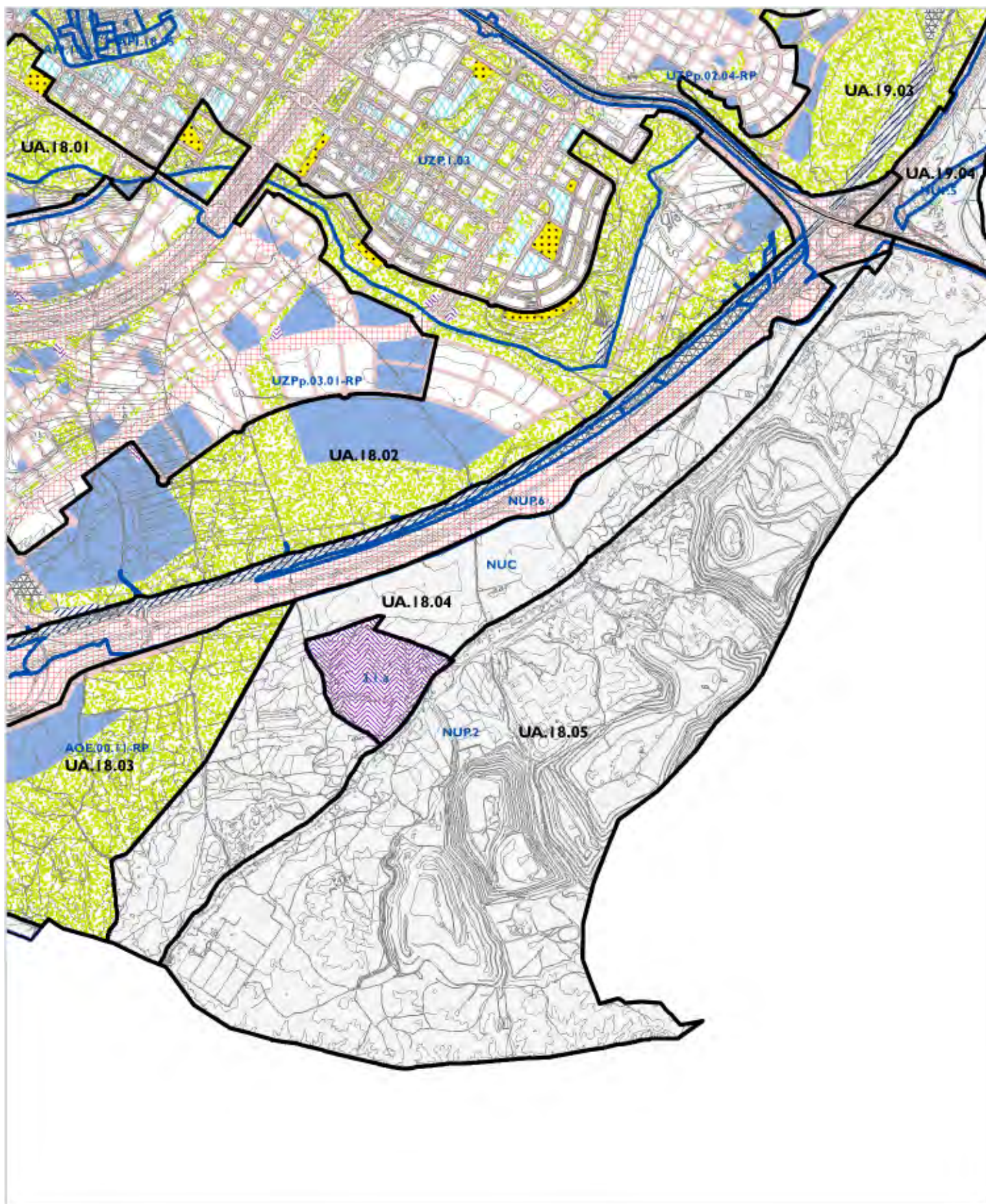
Su posición territorial caracteriza este ámbito como uno de los principales elementos de transición del municipio hacia el Parque Regional de los Cursos Bajos de los ríos Manzanares y Jarama, en su encuentro con Getafe y Rivas Vaciamadrid. Su posición entre las infraestructuras de comunicaciones supramunicipales, las instalaciones de tratamiento de residuos y el espacio degradado de la Cañada Real y los suelos de valor ambiental de Cantiles del Manzanares caracterizan y condicionan notablemente las posibilidades de este ámbito y el rol que puede desempeñar.

ANEXO **PLANOS**



DELIMITACIÓN

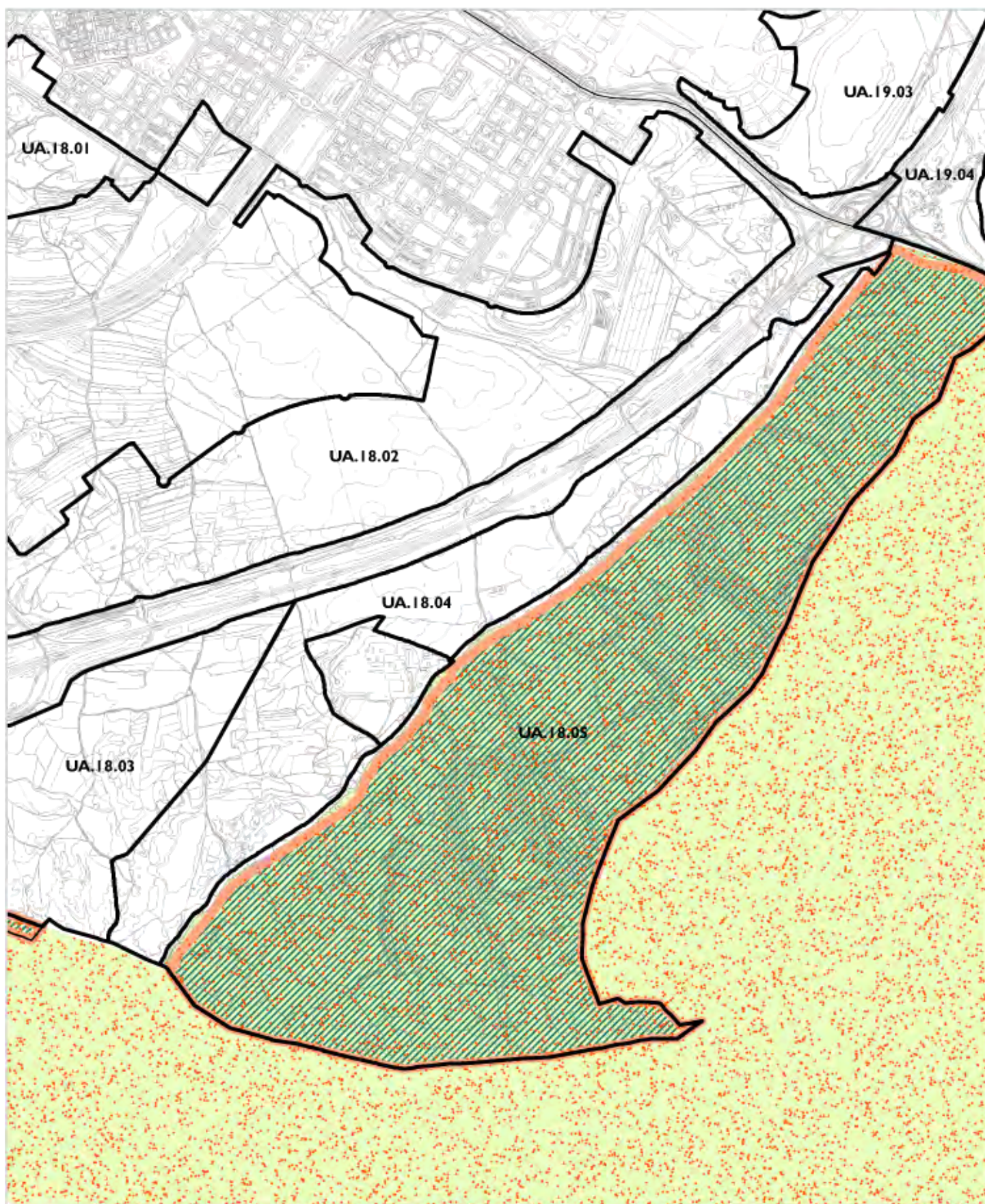
UA.18.04
Las Lomas

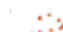






- | | | |
|----------------------|------------------------------|-------------------------|
| Servicios Colectivos | Servicio Público | Servicios de Transporte |
| Deportivo | Zonas Verdes | Vía Pública Principal |
| Equipamiento | Servicios Infraestructurales | Vía Pública Secundaria |
| | Uso Sin Calificar | |

PLANEAMIENTO VIGENTE

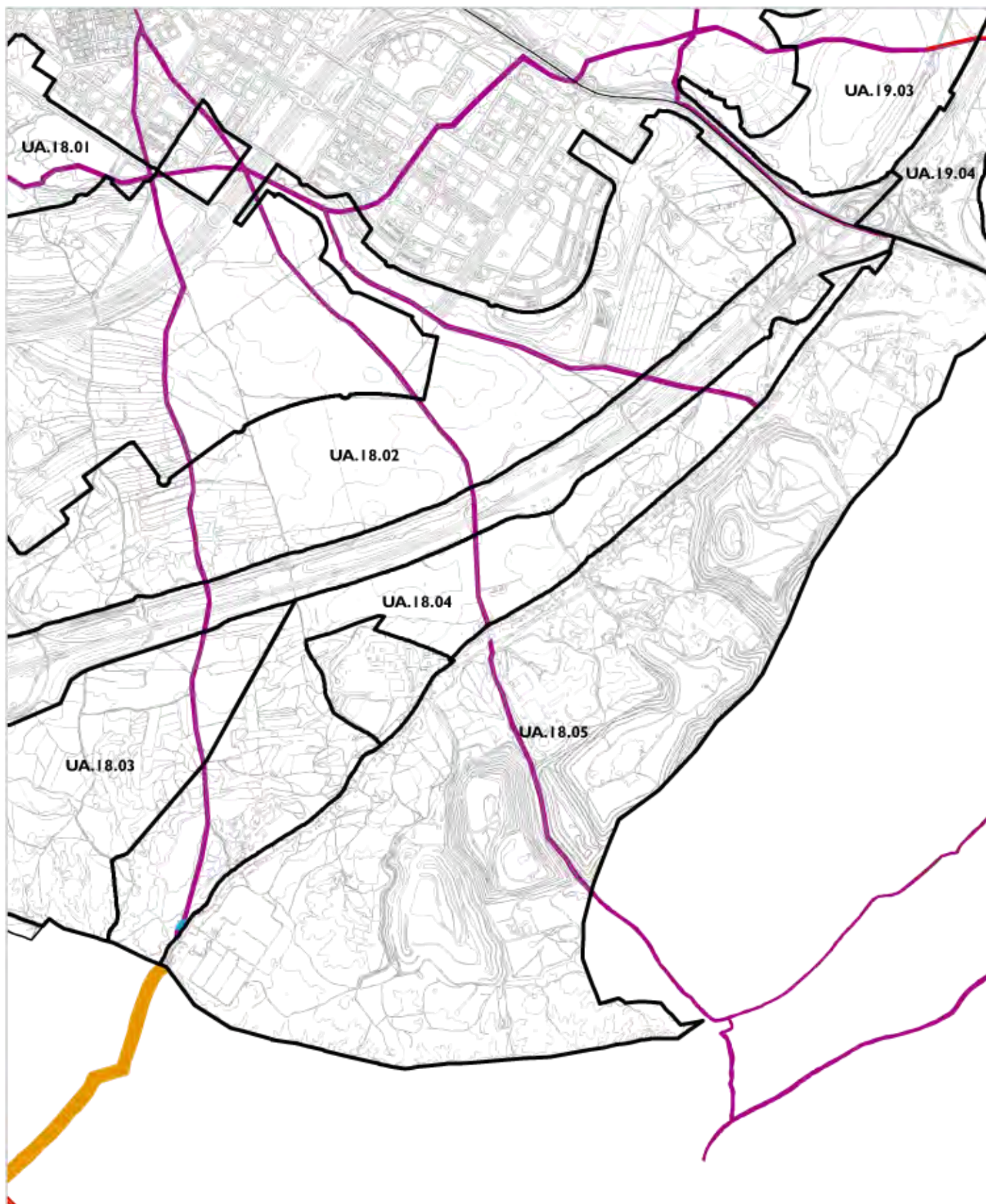
UA.18.04
Las Lomas



-  Red NATURA 2000
-  L.I.C.
-  Z.E.P.A.
-  Montes Preservados y Utilidad Pública
-  Parque Regional

ESPACIOS PROTEGIDOS

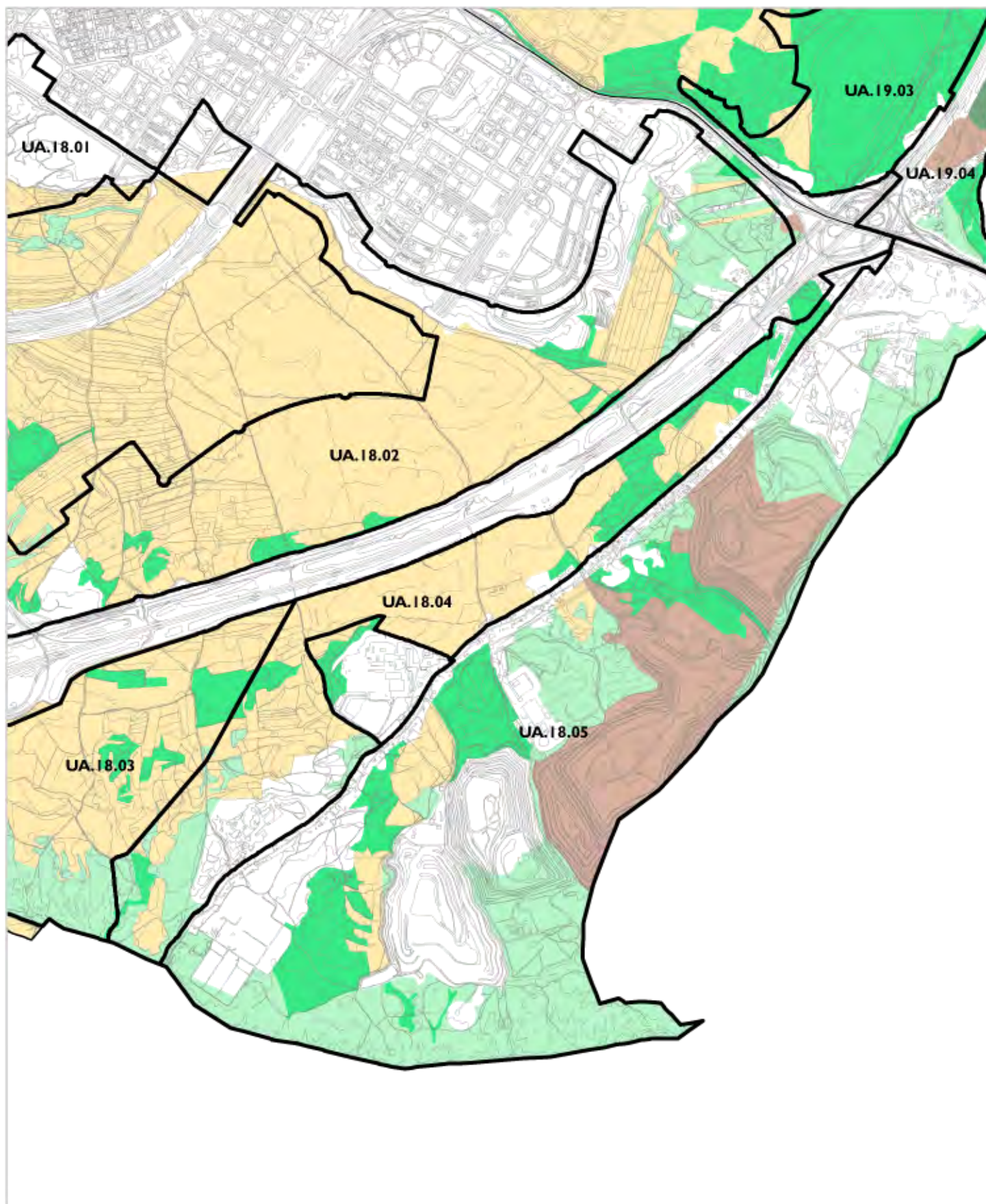
UA.18.04
Las Lomas





-  Abrevadero
-  Cañada
-  Colada
-  Vereda




VÍAS PECUARIAS

UA.18.04
Las Lomas



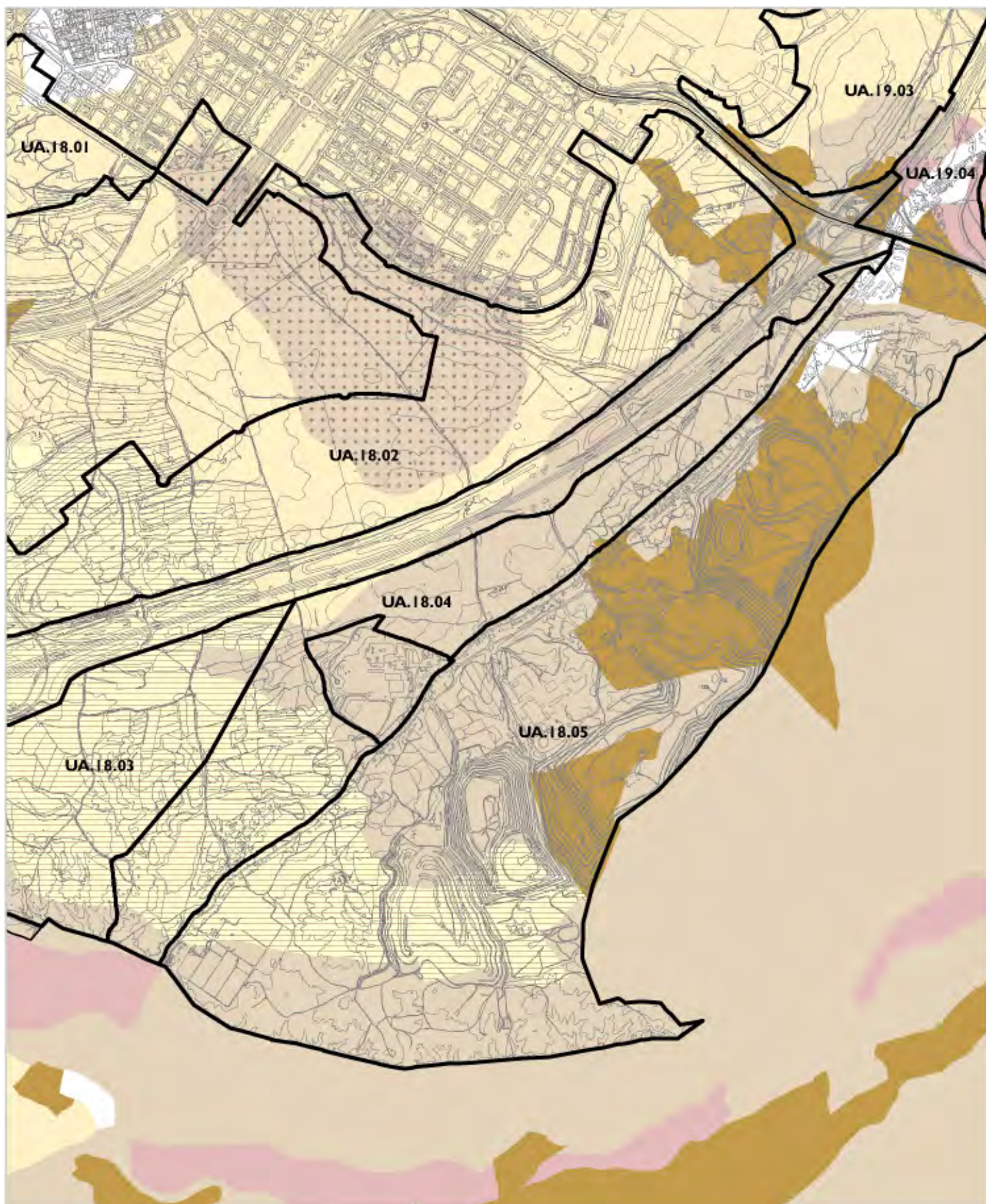
vegetación

-  Afloramientos rocosos y rasos
-  Cultivos

-  Vegetación de matorral
-  Vegetación herbácea
-  Viñedos, olivares y otros frutales

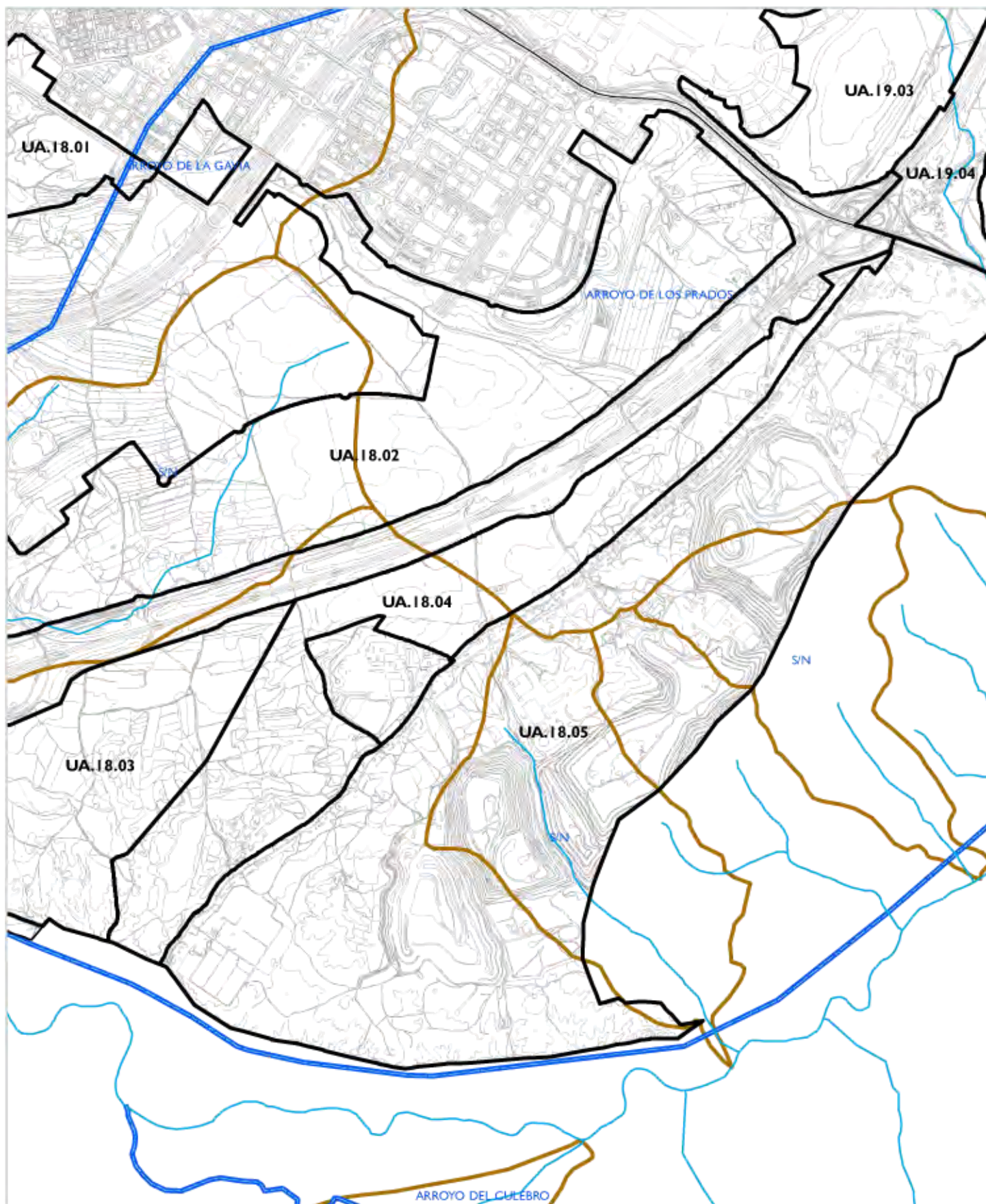
VEGETACIÓN

UA.18.04
Las Lomas



EDAFOLOGIA

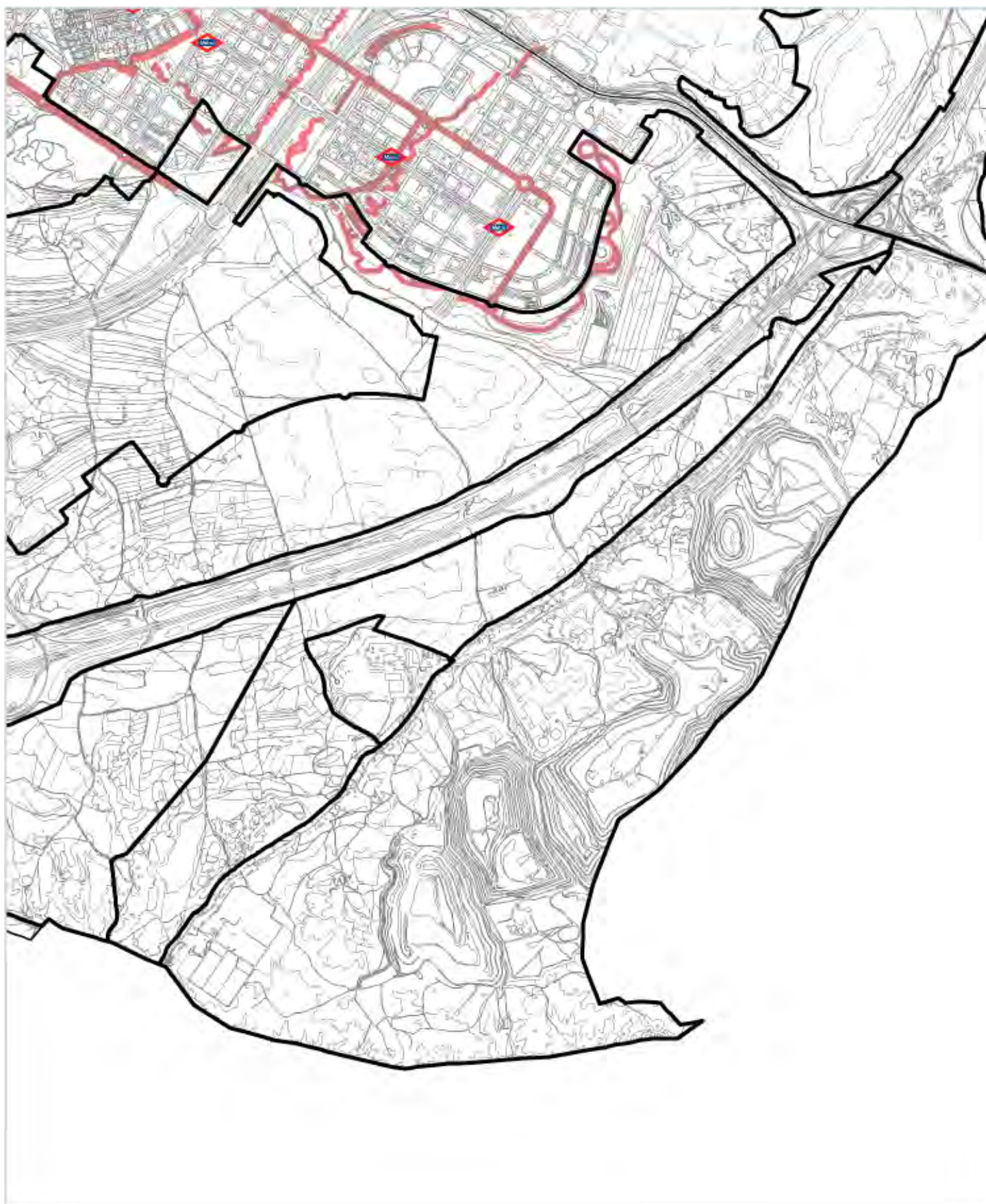
UA.18.04
Las Lomas



- Ríos / Arroyos
- Cauces artificiales
- Cuencas

HIDROLOGÍA

UA.18.04
Las Lomas



Cercanías



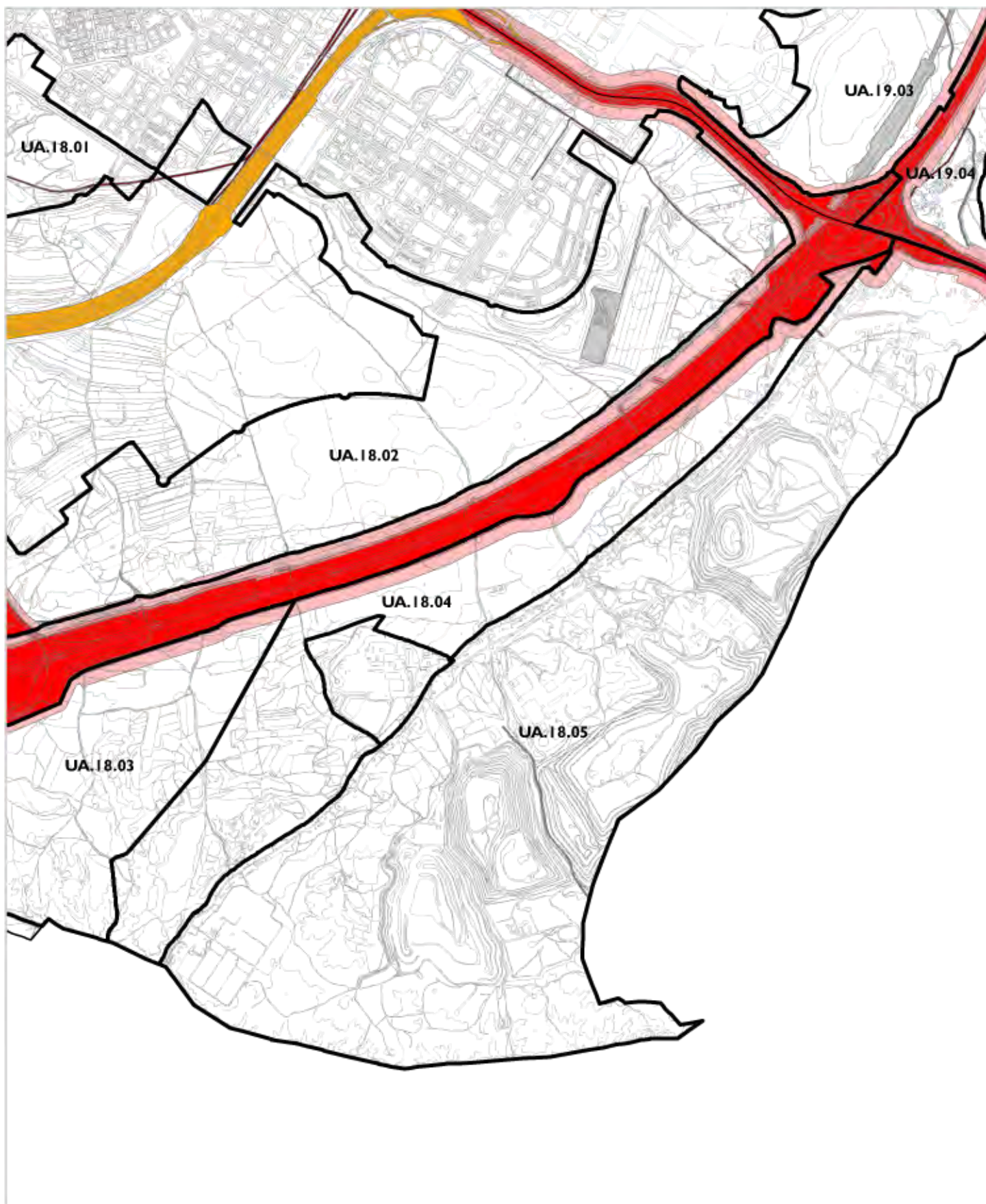
Metro



Vías ciclistas

CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD

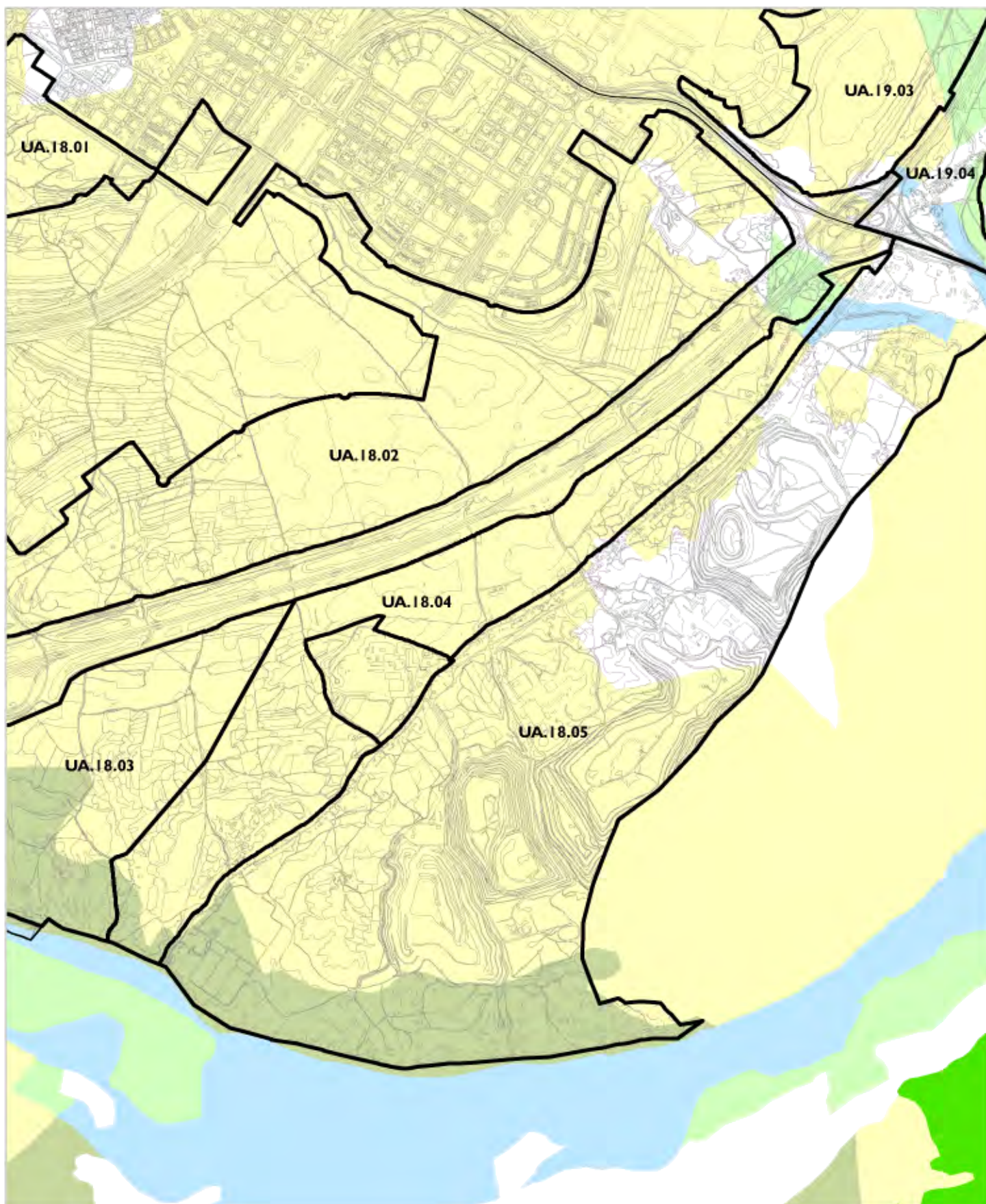
UA.18.04
Las Lomas








- | | |
|---|--|
|  Dominio Viario Estado |  Canal de Isabel II |
|  Zona Servidumbre Viario Estado |  Hidrografía |
|  Zona Afección Viario Estado |  Hidrografía Canalizada |
|  Dominio Viario Comunidad Madrid |  Hidrografía Zona Policia |
|  Dominio Ferroviario | |

SERVIDUMBRES

UA.18.04
Las Lomas



-  BARBECHOS Y SECANOS
-  ENCINAR SOBRE ARENAS
-  OTROS PINARES
-  SOTOS Y RIBERAS
-  ZONAS PALUSTRES

ECOSISTEMAS

UA.18.04
Las Lomas

UA.18.05 – VALDEMINGÓMEZ

Distrito: VILLA DE VALLECAS

Superficie: 895 has

Lote: 3

Descripción del ámbito:

Ámbito localizado al sureste de Madrid, incluido en el Parque Regional del Sureste. Linda: al noroeste con la Cañada Real Galiana que constituye su borde; al norte, con la autovía del Mediterráneo A-3; al este, con el término municipal de Rivas - Vaciamadrid; y al sur, con el Camino de los Aceiteros y término municipal de Getafe, en ambos casos Parque Regional del Sureste.



Objetivos de la propuesta:

Estudiar las características y condiciones de las actividades existentes y la viabilidad de una reforestación. Coordinación con la propuesta de ordenación área de Medio Ambiente.

Recuperación y remodelación de la Cañada Real Galiana, tras el desmantelamiento de las ocupaciones de este tramo, para el acondicionamiento medioambiental como infraestructura verde de la ciudad y articulación con el sistema de espacios libres metropolitanos.

Identificar las conexiones necesarias para potenciar la continuidad del corredor ambiental del Este, en particular entre los ríos Manzanares y Jarama y los anillos verdes de Valdecarros, Berrocales y Ahijones.

Reforzar el espacio de interés geológico del Cerro Fraternidad, frenando y revirtiendo las zonas degradadas del cerro, acondicionándolo como espacio libre público, y generando espacios naturales de elevada calidad ambiental y mantenimiento mínimo. Ejecución de recorridos peatonales y ciclistas.



Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento Vigente

ÁMBITO DEL PGOUM-97: NUP-2: Suelo No Urbanizable de Protección Ecológica.

Pertenece al Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, localizado en el noroeste del mismo. Se encuentra incluido en la Zona E del PORN, correspondiente a zonas que presentan al mismo tiempo un bajo valor ambiental, con lugares de interés, pero sometidas a una alta incidencia de impactos negativos y potencialidad para albergar infraestructuras agrarias, equipamientos ambientales y/o especiales, o para fines recreativos, ocio, educativos y culturales. Se incorporan a las Áreas 2 y 3 de dicha Zona E.

Calificación del suelo:

Sin uso pormenorizado

Incluido en el Catálogo de Elementos Protegidos dentro de:

- Espacios de Alto Valor Ecológico y Paisajístico, nº 3 correspondiente al Parque Regional de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama (PRMJ).
- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS)
- Áreas de Protección o Interés Geológico, nº 2 "Cerro Fraternidad"



Afecciones Legales

Parques Regionales: El ámbito forma parte del Parque Regional del Sureste. Marco Legal: Ley 6/1994 de 28 de junio sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama. Decreto 27/1999, de 11 de febrero, Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional del Sureste. Decreto 9/2009, de 5 de febrero, Plan Rector de Uso y Gestión del Plan Regional

ZEC Y ZEPA: El ámbito está incluido en Zona RED 2000: en concreto: ZEC Vegas, Cuestas y Paramos del Sureste - ZEPA E50000142 "Cortados y Cantiles de los Ríos Jarama y Manzanares". Marco Legal: Directiva "Habitats" 92/43/CEE, de 21 de Mayo. Directiva "Aves" 2009/47/CEE, de 30 de noviembre. Ley 42/2007, de 13 de diciembre de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por ley 33/2015, de 21 de septiembre. Decreto 104/2014, de 3 de septiembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por el que se declara la ZEC y se aprueba su plan de gestión y el de la ZEPA.

Vías pecuarias: El ámbito es atravesado a lo largo de toda la linde noroeste por la Vía Pecuaria Cañada Real Galiana, y es atravesada por la Colada del Congosto. Marco Legal: Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Ley 2/2011, de 15 de marzo, de la Cañada Real Galiana, por la que se establece la desafectación de este tramo.

Cauces Fluviales: Próximo con el Canal del Manzanares y el Río Manzanares al sur. Aparecen varios arroyos tributarios del Manzanares, innominados, con un cauce no permanente. Marco legal: Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Y Reglamento de Dominio Público Hidráulico. -Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales

Carreteras: La zona limita al norte con la A-3. Marco legal: Ley 37/2015 de 29 de septiembre, de Carreteras. Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras.

Infraestructuras Eléctricas: Incluida en el Ámbito la Subestación de Torrecilla y la presencia de varias líneas aéreas de alta tensión, confluyendo parte de las mismas en dicha subestación. Marco legal: Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aplicable entre otros, a las subestaciones eléctricas y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, que define las servidumbres de paso de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

Vertederos: En la parte noreste del ámbito se encuentra el vertedero histórico de Los Pilonos. No disponemos de datos concretos sobre fecha de clausurado y condiciones en las que se efectuó su sellado. Si bien consideramos que el tiempo transcurrido sin actividad sobrepasa los 30 años y en consecuencia minora el impacto de su afección, que deberá valorarse en el marco del concreto proyecto de ejecución que se aborde. Marco Legal: Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. Plan de clausura y sellado vertedero.

Protección Geológica Cerro Fraternidad. Sometido a Protección del PGOUM 97. Antigua cantera. Marco Legal. Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas, y sus modificaciones, la última de 17 de octubre de 2014. y RD 975/2009, de 12 de junio sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Plantas de Biometanización de La Paloma, Las Dehesas y Tratamiento de Biogás de Biometanización del PT de Valdemingómez. Marco Legal: Directiva Marco de Residuos 2008/98/CE de 19 de noviembre de 2008. Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la CAM de 27 de noviembre de 2018 por el que se aprueba la Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos de la CAM 2017-2024.

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Se incluyen en el ámbito del PA: la Cañada Real Galiana y todas sus construcciones aledañas a lo largo de ella; Vertederos de Valdemingómez; Planta de tratamiento de Residuos de Valdemingómez; Parque Tecnológico de Valdemingómez; Centro de Tratamiento de Biodigestión de Las Dehesas. Al norte asentamientos y construcciones con almacén de materiales, talleres y otros; canteras y extracción de yesos; y gasolineras junto a la A-3.

Existe un Pacto Regional por la Cañada Real Galiana, suscrito el 17/05/2017, entre el Estado, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos afectados (Madrid, Rivas Vaciamadrid y Coslada). La parte correspondiente a este ámbito sería el Sector 6, que en su concreción habrán de ser considerados para definir los objetivos del bosque metropolitano.

Varias instalaciones municipales dentro del ámbito.

Titularidad del suelo

Existen varias dotaciones e instalaciones del Ayuntamiento de Madrid

Según Catastro hay multitud de fincas, de las que previsiblemente la gran mayoría serán de propiedad privada.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

Medio Físico:

Se incluyen en el ámbito del PA: la Cañada Real Galiana y todas sus construcciones aledañas a lo largo de ella; Vertederos de Valdemingómez; Planta de tratamiento de Residuos de Valdemingómez; Parque Tecnológico de Valdemingómez; Centro de Tratamiento de Biodigestión de Las Dehesas; Al norte asentamientos y construcciones con almacén de materiales, talleres y otros; canteras y extracción de yesos; y gasolineras junto a la A-3.

A Espacios Protegidos

El ámbito está incluido en:

- ZEC ES3110006 "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid", caracterizado por presentar un elevado interés faunístico, florístico y geomorfológico. Aporta hábitats de interés europeo en buenas condiciones de conservación como los brezales oromediterráneos, los matorrales halófilos y halonitrófilos ibéricos, los pastizales y las estepas salinas y yesosas.
- ZEPA Cortados y Cantiles de los Ríos Jarama y Manzanares, incluido en el anterior ZEC, que a pesar de su elevado grado de alteración, presenta un gran interés faunístico, florístico y geomorfológico. Estas zonas en cuestión tienen un alto grado de vulnerabilidad, debido sobre todo al elevado número de usos e impacto potenciales, algunos de los cuales son altamente nocivos para el medio
- Parque Regional del Sureste. Representa uno de los espacios naturales más valorados de la Comunidad de Madrid, siguiendo los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama donde es posible disfrutar de concentraciones de aves únicas en la Región, de especies endémicas de invertebrados y comunidades de plantas únicas a nivel europeo, todo ello en un entorno geológico singular. La masiva concentración de instalaciones de alto riesgo sanitario y ambiental en las proximidades, o incluso dentro del mismo constituyen una amenaza importante para su propia existencia. Entre ellas cabe destacar la planta incineradora y el vertedero de Valdemingómez



Patrimonio Cultural

Sin información

Vías Pecuarias

El ámbito se encuentra atravesado por varias vías pecuarias:

- Cañada Real Galiana desafectada. Discurre por el límite noroeste del ámbito.
- Colada del Congosto.



B Usos del suelo y actividades existentes

Colindante con el vertedero municipal de Valdemingómez se han detectado una extensa zona de cultivo de secano herbáceo que se sigue explotando y una cantera al sur del ámbito.

Se trata de una zona antropizada por la actividad humana. Los asentamientos de la Cañada Real han contribuido en gran parte a la degradación del lugar utilizando las zonas colindantes como vertederos, zonas de expansión y ocio, etc.

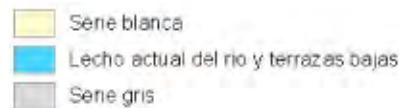
Vegetación y Fauna

En el suelo que queda libre de infraestructuras, lo que predomina son los matorrales, las zonas agrícolas y prados artificiales .

La antropización existente y la proximidad al vertedero de Valdemingómez ha dado lugar al establecimiento de especies propias de estos lugares, tales como Gaviotas reidoras, estorninos negros, grajillas, gorriones, pardillos, azor común y cigüeña blanca. La población de ratas y ratones del ámbito, no es demasiado elevada. Es posible encontrar en las inmediaciones del vertedero zorros y perros abandonados

C Geomorfología – Topografía

La zona de estudio está formada por sedimentos terciarios neógenos, sedimentos químicos y evaporíticos, (serie blanca y serie gris) y sedimentos cuaternarios en el lecho actual del río y terrazas bajas. Los sedimentos terciarios están formados por yesos y arcillas yesíferas, mientras que los sedimentos cuaternarios están formados por sedimentos detríticos, terrazas, sedimentos aluviales y coluviales. La permeabilidad de la zona en líneas generales es baja.



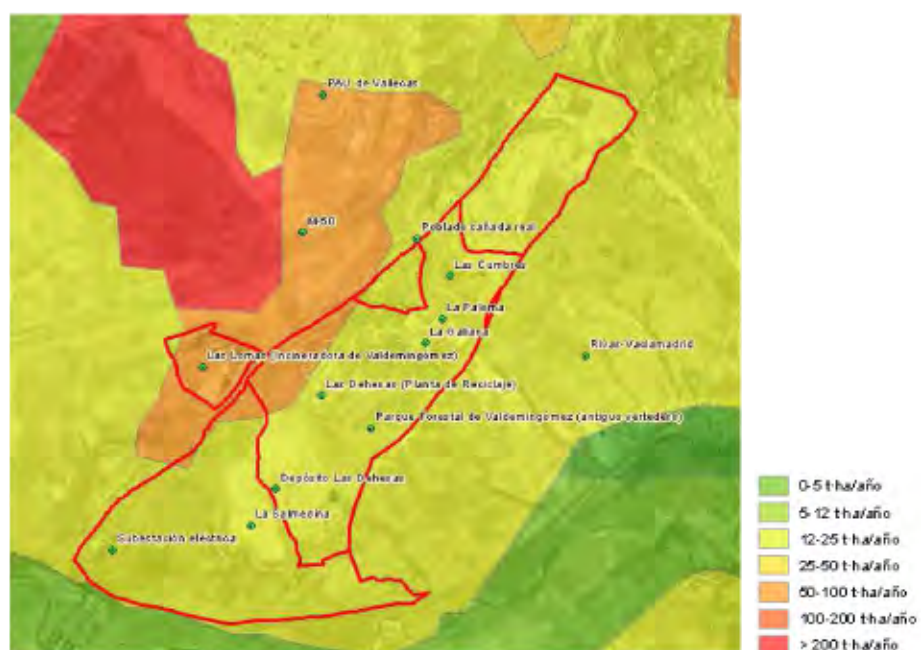
Edafología

Parte del ámbito de estudio se encuadra dentro del orden Inceptisol. Suelos que están empezando a desarrollarse. Su principal característica de formación es la presencia de horizontes de diagnóstico poco evolucionados.

En la zona más suroeste del ámbito, se encuentra el orden Entisol. Este tipo de suelos evidencian su escasa evolución que puede ser debida a condiciones de clima severo, a una erosión muy intensa y sobre todo, a un laboreo exhaustivo, que puede producir la destrucción total del suelo



La Confederación Hidrográfica del Tago, atendiendo el método USLE, señala que se trata de una zona con pérdidas de suelo altas, estimadas entre 12 y 25 toneladas por hectárea y año.



Hidrología - Hidrogeología

Se localiza al sur del ámbito un arroyo inominado de carácter estacional que atraviesa el ámbito de norte a sur. Este arroyo es tributario del río Manzanares.



Paisaje

Se localizan las siguientes unidades de paisaje:

- M-15 Valdemingómez. Presenta relieves de transición en la cuenca, vertientes – glacis, terrazas, lomas y campiñas en yesos. La vegetación es de secano, eriales, mosaicos de olivos con manchas de matorral arbolado, matorral gipsícola y vertederos. La fragilidad de esta unidad de paisaje es media. La calidad de esta unidad de paisaje es media.
- M-16 Arroyo del Culebro. Caracterizado por presentar llanuras aluviales y terrazas, fondos de valle, lomas y campiñas en yesos, vertientes – glacis, recubrimientos de ladera. La vegetación que caracteriza esta unidad de paisaje es secano, secano con matorral / arboles, regadíos, matorral gipsícola y vegetación arbórea de ribera. La fragilidad de esta unidad de paisaje es media - alta. La calidad de esta unidad de paisaje es media – baja.



El Ayuntamiento de Madrid localiza el ámbito en la unidad de paisaje 43.7 “Aljezares de Valdemingómez” caracterizada por ser antiguas canteras de mineral de yeso.

D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicaciones e infraestructuras

- A-3 al norte del ámbito
- Plantas de reciclaje y vertederos
- Subestación eléctrica
- Líneas eléctricas de alta tensión

Conectividad y accesibilidad

Ningún corredor atraviesa el ámbito de estudio, y sólo se localizan en las inmediaciones corredores del tipo 4, caracterizados por ser corredores periurbanos, espacios afectados por lo general por un uso de vía pecuaria, de arroyo o de itinerario ciclista segregado que se han integrado en la ordenación de ámbitos de la periferia contribuyendo a la conexión entre los suelos urbanos y no urbanizables. En este caso, en su mayoría coinciden con senderos.



La zona de estudio linda al noroeste con la Vía borde del Manzanares y, en su parte sureste es atravesada por el Enlace de San Antonio.



En cuanto a los caminos y sendas (Plan CIMA, de la Comunidad de Madrid), dentro del ámbito de estudio se localizan dos vías ciclistas, una de ellas sin nombre y la otra es denominada El Camino de Salmedina. Ambas presentan una baja contaminación. Su entorno está caracterizado por la ribera del río Manzanares, campiñas y lomas en yesos. Son senderos llanos que cruzan con un camino agropecuario sin tráfico motorizado. Están formados por tierra compacta.

Igualmente, por su parte noroeste, se encuentra el Camino Vinateros, el cual presenta una baja contaminación, un entorno similar al de los otros dos. Es un camino llano, formado por tierra compacta sin acondicionar, parcialmente en mal estado, con un ancho de 4 – 4,5 metros.



E Unidades Ambientales

Sin información

Contexto territorial (metropolitano y urbano)

Constituye la única parte relevante del territorio municipal perteneciente al Parque Regional del Sureste, por lo que es una pieza fundamental en la articulación de la infraestructura verde del término municipal en su transición hacia el sistema de espacios libres metropolitanos y regionales por su extremo sureste. Esta condición favorable está limitada y condicionada por los usos permitidos en ella, en relación a la implantación de infraestructuras ambientales de gran alcance.

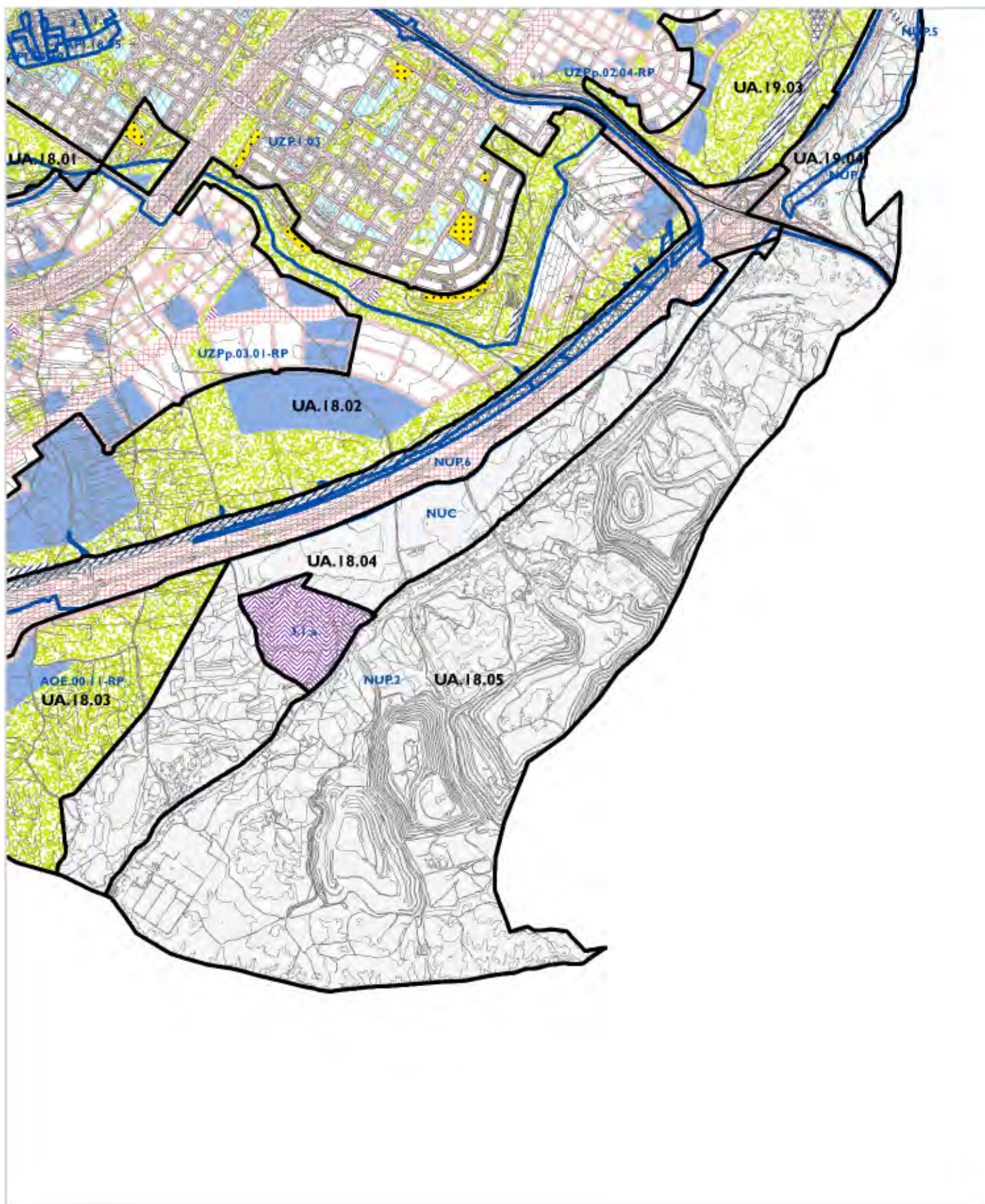
ANEXO **PLANOS**



DELIMITACIÓN

UA.18.05

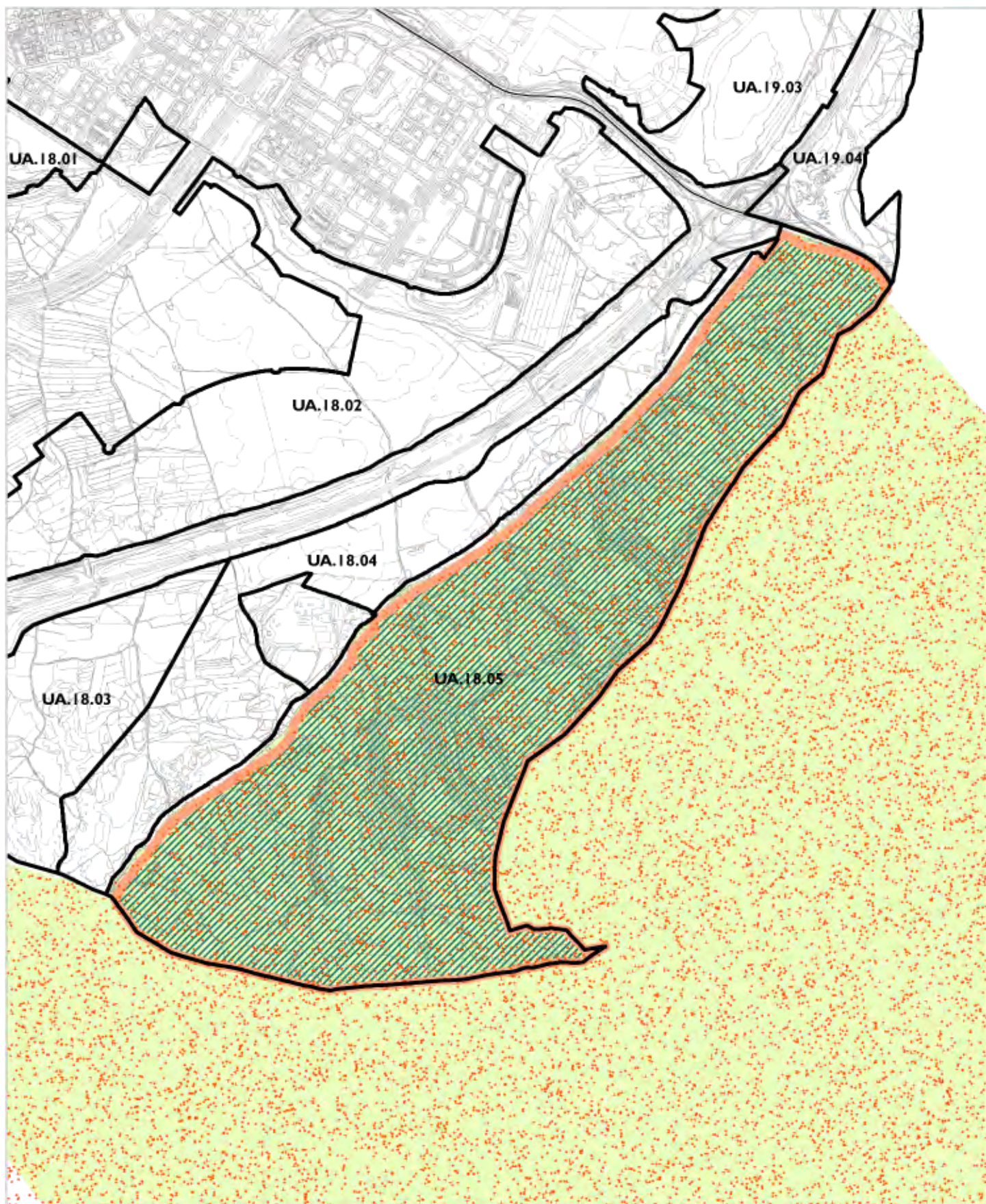
Valdemingómez



Servicios Colectivos	Servicio Público	Servicios de Transporte
Deportivo	Zonas Verdes	Vía Pública Principal
Equipamiento	Servicios Infraestructurales	Vía Pública Secundaria
	Uso Sin Calificar	

PLANEAMIENTO VIGENTE






UA.18.05
Valdemingómez

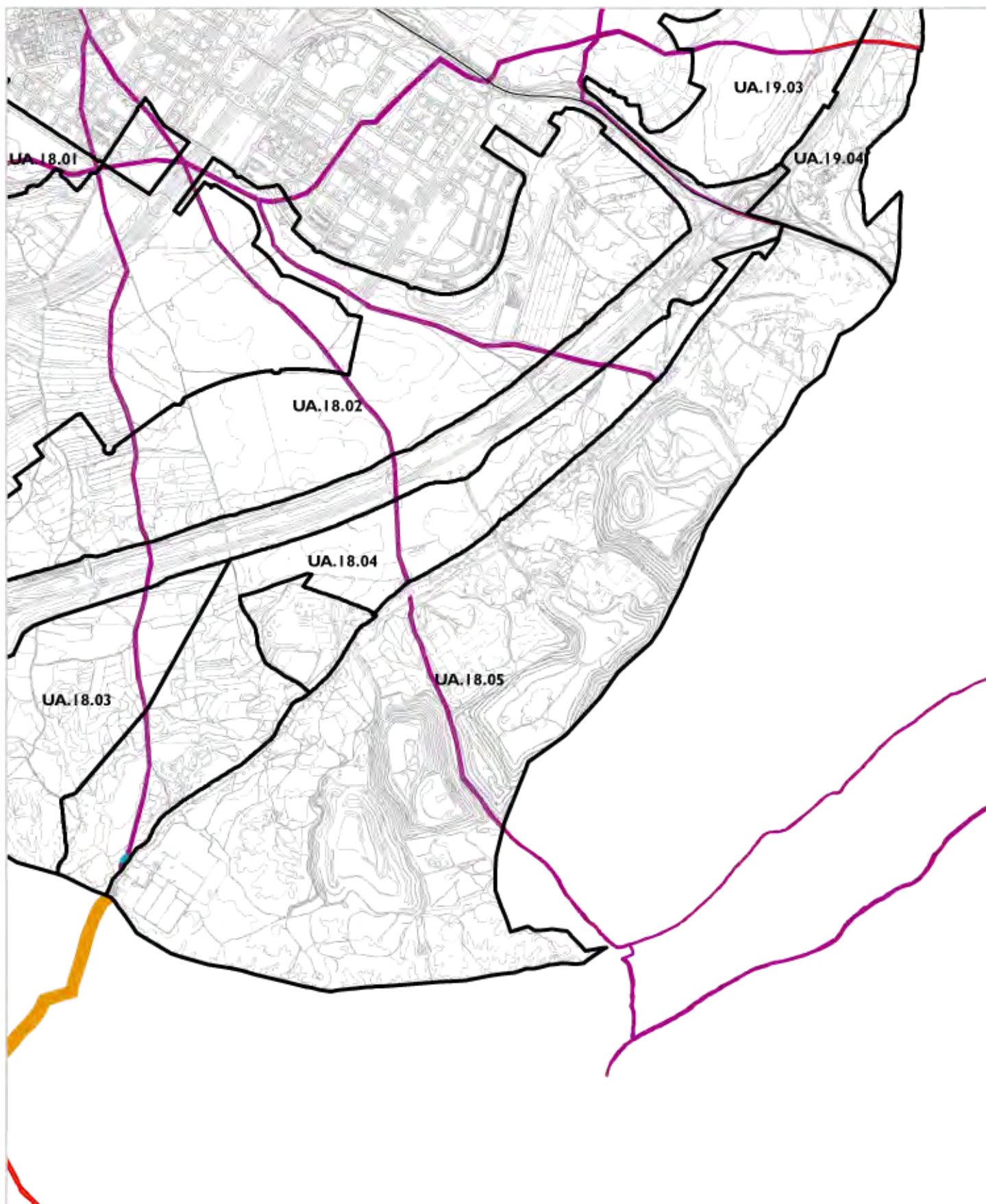


ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.18.05

Valdemingómez

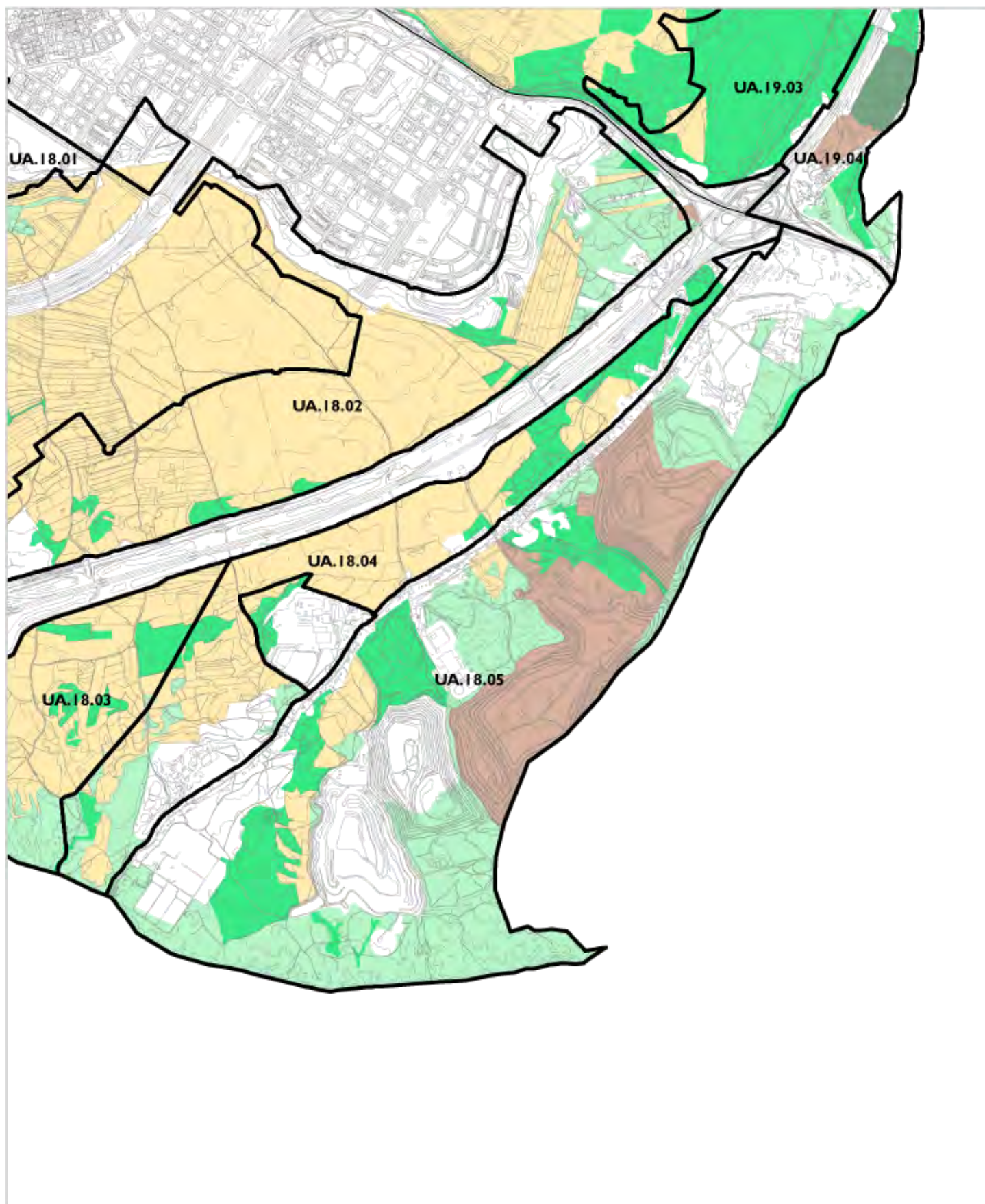
-  Red NATURA 2000
-  L.I.C.
-  Z.E.P.A.
-  Montes Preservados y Utilidad Pública
-  Parque Regional



-  Abrevadero
-  Cañada
-  Colada
-  Vereda

VÍAS PECUARIAS

UA.18.05
Valdemingómez



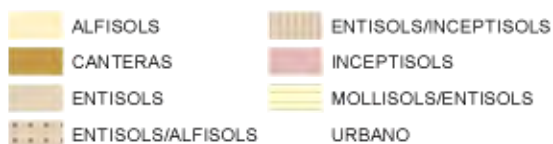
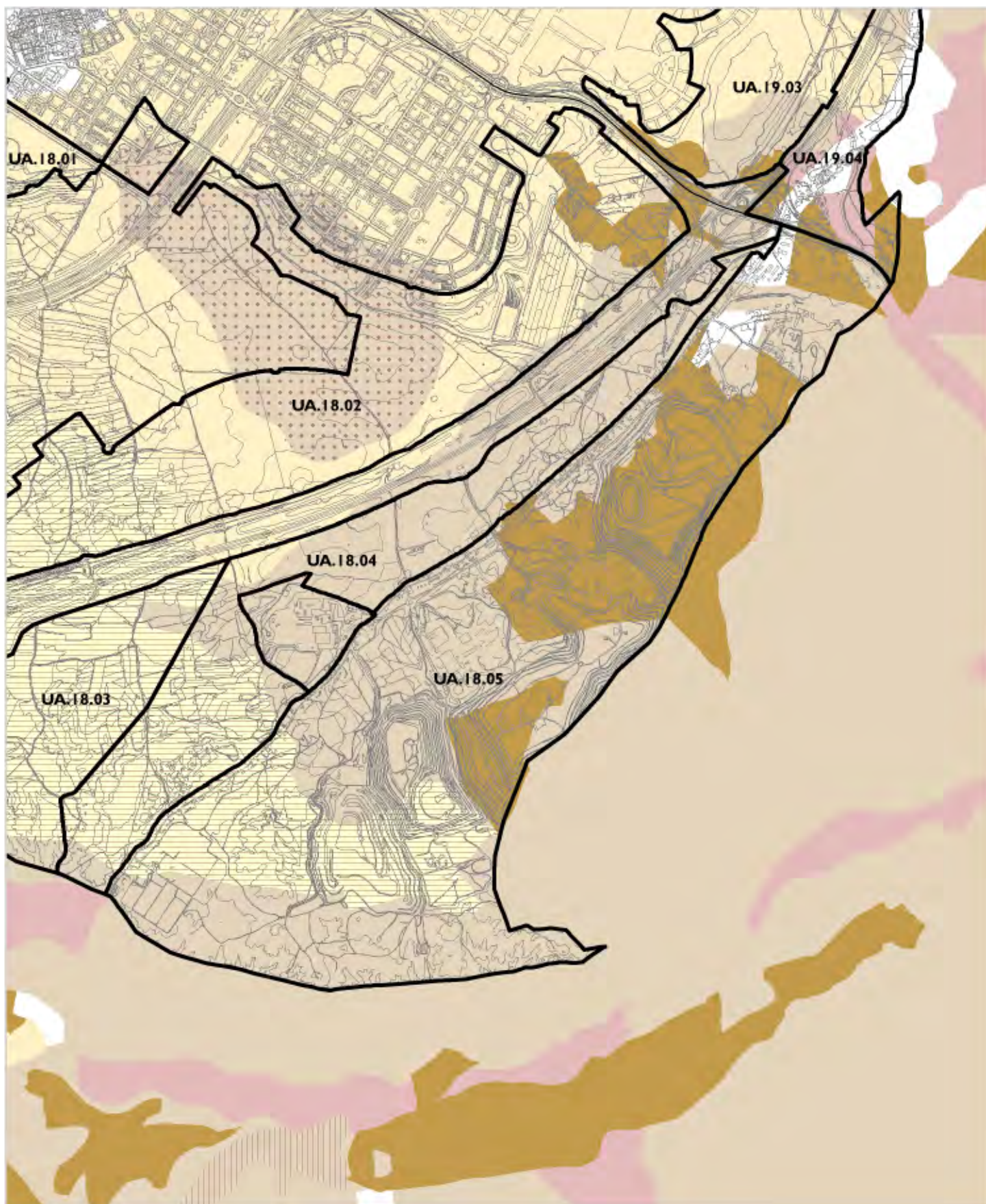
vegetación

- Afloramientos rocosos y rasos
- Cultivos

- Vegetación de matorral
- Vegetación herbácea
- Viñedos, olivares y otros frutales

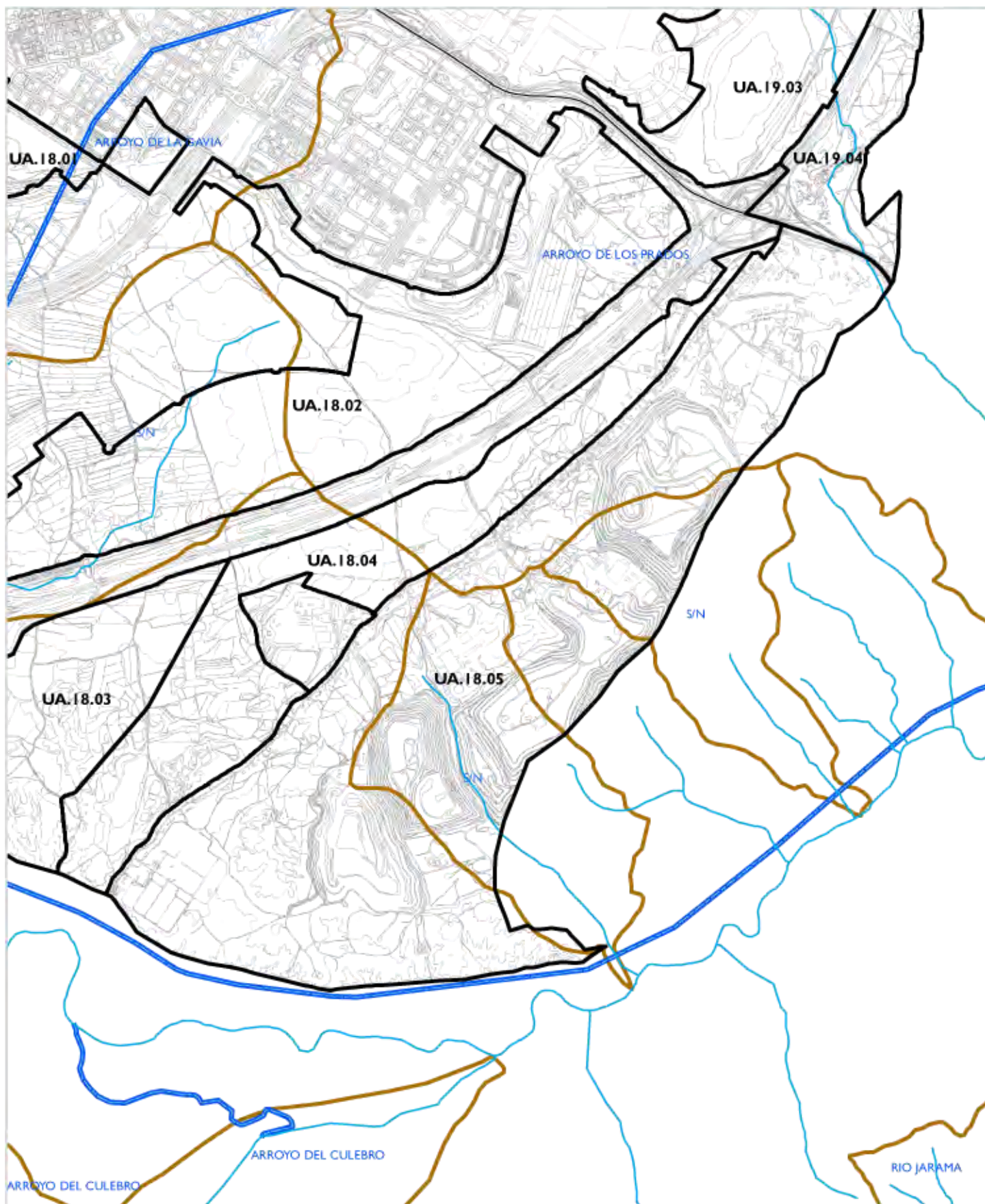
VEGETACIÓN

UA.18.05
Valdemingómez



EDAFOLOGIA

UA.18.05
Valdemingómez



- Rios / Arroyos
- Cauces artificiales
- Cuencas

HIDROLOGÍA

UA.18.05
Valdemingómez



Cercanías

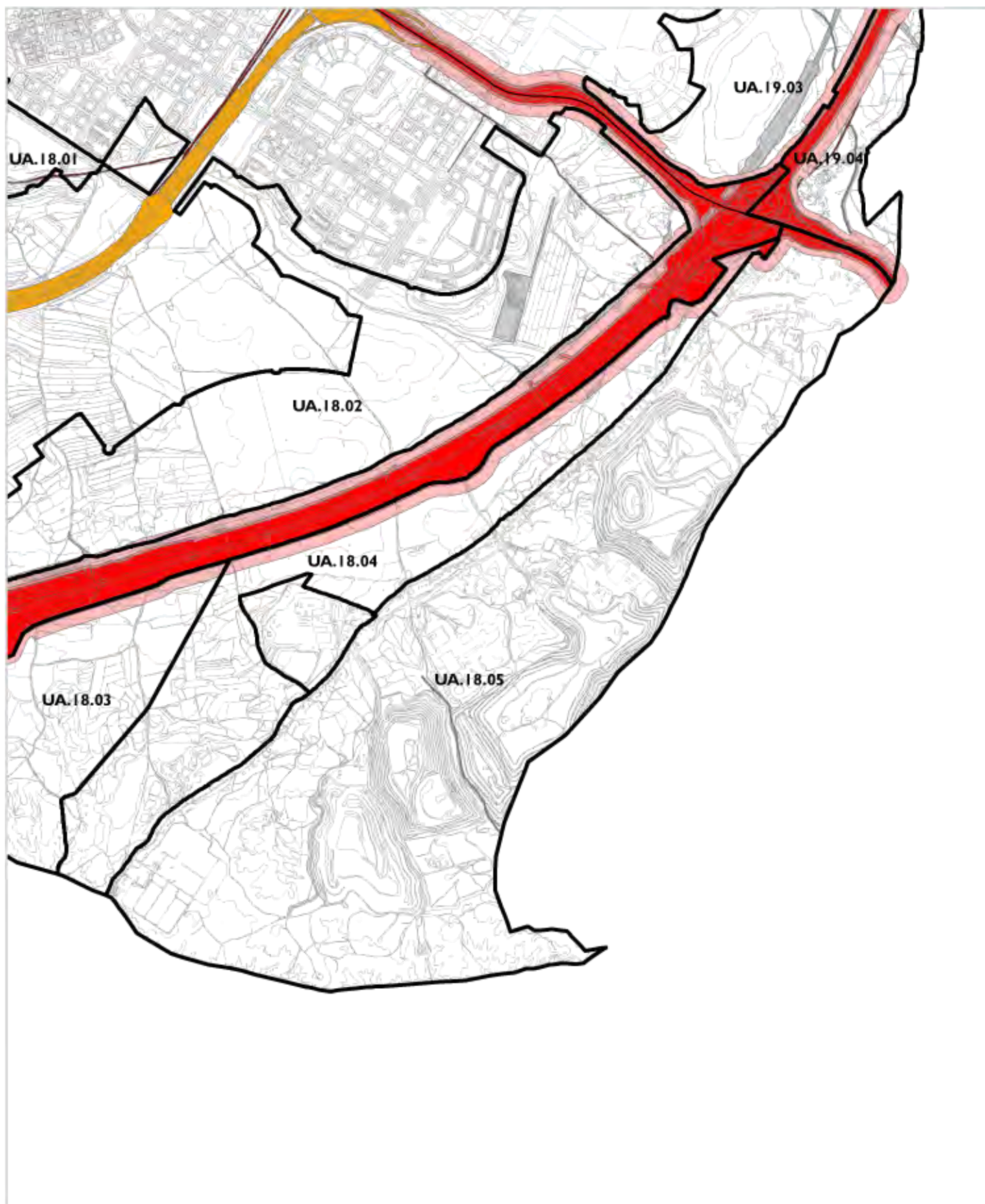


Metro

Vías ciclistas

CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD

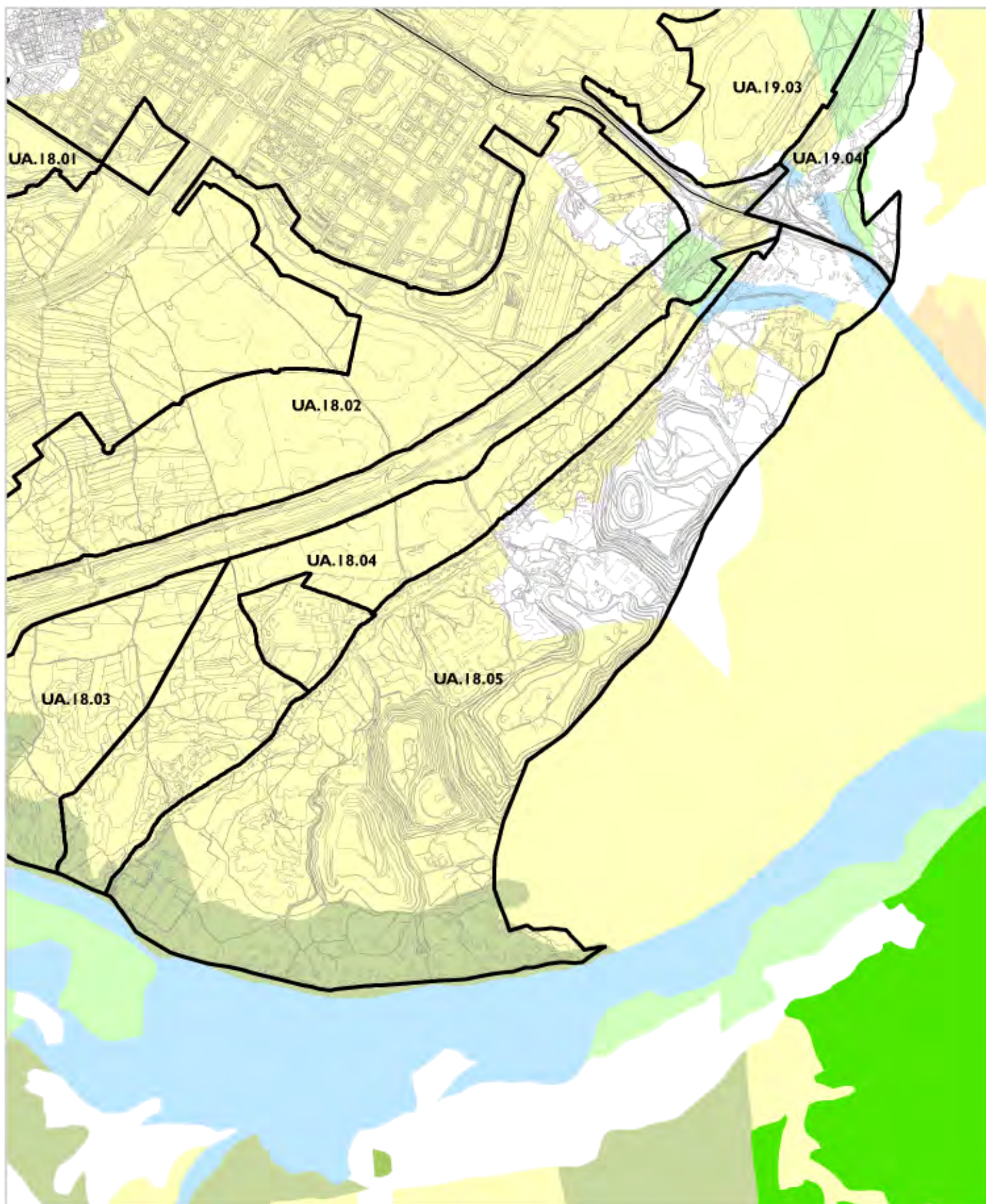
UA.18.05
Valdemingómez






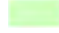
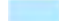


- | | |
|---|--|
|  Dominio Viario Estado |  Canal de Isabel II |
|  Zona Servidumbre Viario Estado |  Hidrografía |
|  Zona Afección Viario Estado |  Hidrografía Canalizada |
|  Dominio Viario Comunidad Madrid |  Hidrografía Zona Policía |
|  Dominio Ferroviario | |

SERVIDUMBRES

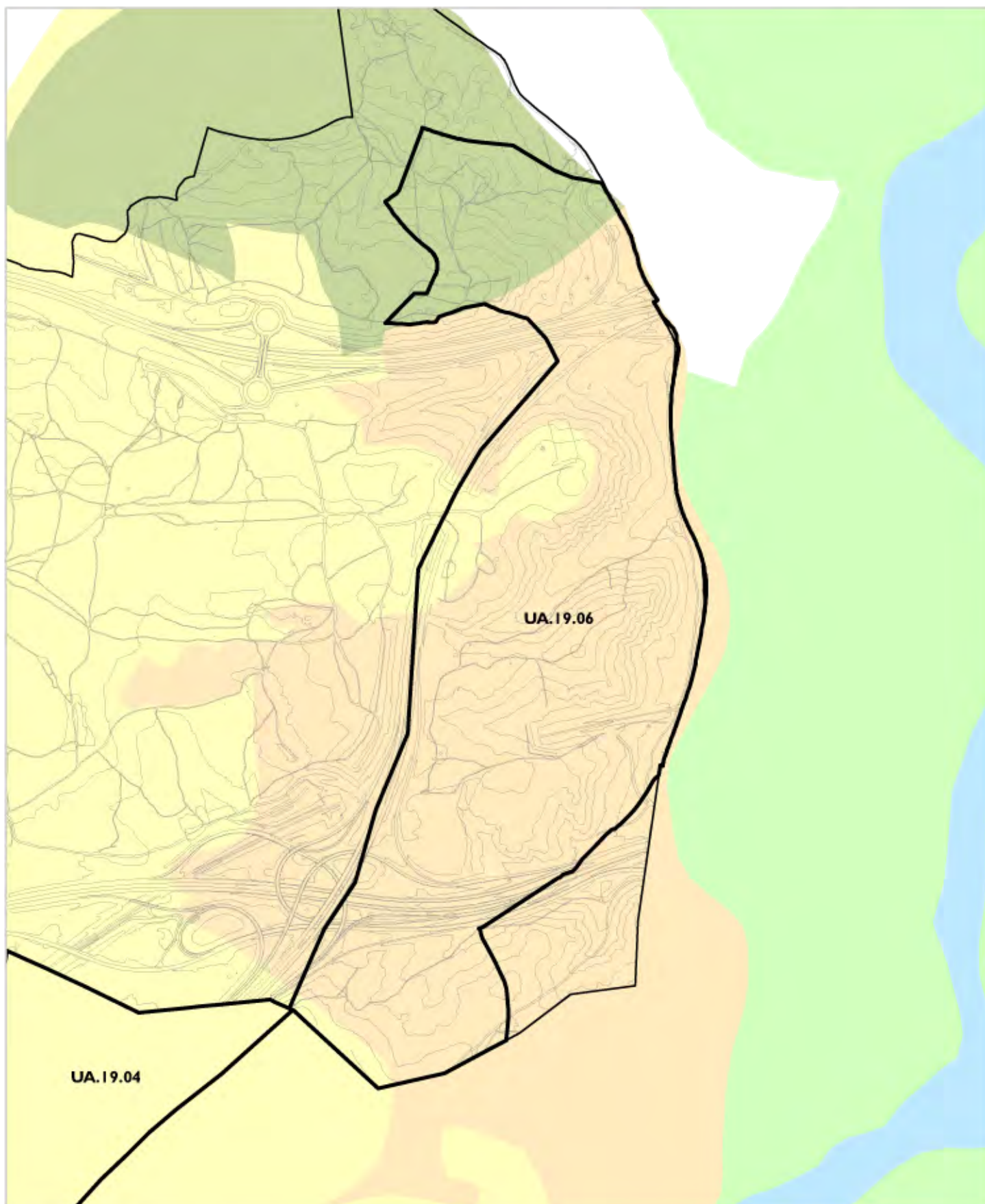
UA.18.05
Valdemingómez



-  BARBECHOS Y SECANOS
-  CUESTAS Y CORTADOS YESIFEROS
-  ENCINAR SOBRE ARENAS
-  OTROS PINARES
-  PINAR DE PINO PIÑONERO
-  SOTOS Y RIBERAS
-  ZONAS PALUSTRES

ECOSISTEMAS

UA.18.05
Valdemingómez



- BARBECHOS Y SECANOS
- CUESTAS Y CORTADOS YESIFEROS
- ENCINAR SOBRE ARENAS
- SOTOS Y RIBERAS
- ZONAS PALUSTRES

ECOSISTEMAS
UA.19.06
Cerro de La Herradura